



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCVII - Nº 86
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 07 DE JUNIO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. Juzg. de Flia. de 4ta. Nom. (Secret. Nº 7) en "Garberoglio Lilian Edith y Otro - Homologación", el Martillero Bonino (MP. 01-046) dopmic. Hawai 4322 - Cba., rematará 9/6/06 - 10 hs. en Sala Rmtes. S. T. Just. De calle: A. M. Bas 262 Cba.: el vehículo Volkswagen, mod. Polo Classic 1,6 nafta, motor: Volkswaggen Nº UVB710673, chasis: Volkswagen Nº 8AWZZZ6K2VA047108, tipo: automotor sedán 4 ptas, mod/Año: 1998. Dominio: BUP-193 a nombre del demandado, Sr. Daniel Humberto Vilches, c/ equipo de G.N.C. en estado visto que se encuentra. Sin base, contado, mej. Postor, 20% de seña, más comis. 10% martillero acto rmtte., saldo aprob. Of. Mínima: \$ 100.- compra en comis. Art. 586 CPCC. Exhibición: calle Paso de los Andes Nº 1345 - Cba. de 16,00 a 18,00 hs. Consultas: Tel. 4611054 ó 155631614. Of. 1/6/06. Fdo.: Dra. Reyna de Pueyrredón - Sec.

3 días - 11467 - 9/6/2006 - \$ 61.-

O. J. 49º C. y C. en autos "Bank Boston National Association c/ Bornancini Graciela y Otro - Ejecución Hipotecaria (Expte. 498674/36)", Mart. de la Fuente MP. 01-627 dom. Bolívar 319 Cba. rematará el 14/6/06 a las 10,30 hs. en Sala de Remates T.S.J. sito en calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad. de Cba., inmueble a nom. de Bornancini Graciela, estado que se encuentra. Insc. Matrícula 52.164 Capital (11). Se describe c/ lote de terreno: ubicado en Las Playas, Bº Rosedal, Dpto. Capital, formado por los lotes cuatro y resto del lote tres, Manz. Cuatro con sup. de 423 ms. 90 cms. Cdos., mide: 15 ms. 70 cms. De fte. a calle Suiza por 27 ms. De fdo. Y linda: al E. con calle Suiza; N. con pte. Del lote 3, al O. con pte. Del lote 8 y 7 y al S. con lote 5. Nota: no expresa desig. de lote Base \$ 22.670 ó sus 2/3 partes de no haber interesados por la primera. Post. Mín. \$ 22.670. Ocupado por demandada. Cond.: din. Efectivo, mej. Postor, deb. Abonar acto rte. 20% del precio de compra, más comisión Martillero (3%) saldo a la aprob. Si pasados 30 días no se aprobaré se aplic. Intereses del 0,6% mens. No procede compra en comisión (Art. 3936 CC). Grav.: surgen de Inf. Reg. Tit.: Art. 599 CPC. Ubicación: calle Espora Nº 1978 Bº Rosedal - Cba. Living-cocina-lavadero-2baños-4 dormit. - patio invierno - entrada p/ vehículo - patio - pileta natación - quincho. lfn. Mart. Tel (0351) 4113553 ó 155520540 de 14 a 16 hs. únicamente. Fdo.: M. Cristina Barraco - Sec. Cba., 6/6/06.

Nº 11506 - \$ 45.-

VILLA CARLOS PAZ - O. Juez C.C.C. y Flia.

de C. Paz, en "Bco. Pcia. De Cba. c/ Isidro Pérez Farias y Ot. - Ejec." El Mart. Del Riego (01-427) c/ domic. en Maipú 92, rematará 9/6/06 a las 09 hs. o día hábil siguiente en caso de imposibilidad, en Sala de Las Heras 471, C. Paz: 2 inmuebles, ambos baldíos y desocupados 1) Lte. 1, Mz. 18, ubic. En C. Meisner (al lado del 1635) esq. Tte. Fariás, Bº Solares de Playas de Oro, S. Antonio, desig. Lte. 1, Mz. 18, Sup. tot: 700 ms2. Fº 15963/86. Base: \$ 1.848.- Post. Mín. \$ 200.- 2) Lte. 22, Mz. 42, ubic. En Uruguay s/n a 3 cuadras y 1/2 de la ruta, Bº Parador de Tanti, Sup. total: 636 ms2. Fº 50073/79. Base: \$ 311.- Post. Mín. \$ 30.- Grav.: autos. Tit.: Art. 896 CPC. Cond.: cont. 20% seña y comis. 5%, saldo aprob. Rte. c/ interés determinado p/ el Tribunal si pasaran 30 días. Comprador en comisión". Art. 586 CPC. Inf. (0351) 421-2141. Of. 6/6. Dra. Pelaez de Ruiz Moreno - Sec.

3 días - 11481 - 9/6/2006 - \$ 108.-

SALDAN. - Juez 16º Civ. autos: Municipalidad de Saldán c/ Maffeo Juan y Otros - Ejec. Fiscal", Expte. Nº 806486/36) La Mart. Jayo Sandra MP. 01-681 rematará 9/6/06 a las 8,00 hs. en Sede de la Municipalidad de Saldán (9 de Julio Nº 62) Saldán, lote baldío en Saldán, desig. Lt. 7 - Mza. 62 (libre de ocupantes), Sup. 693 mts2, Insc. Fº 10.965 Tº 44 - Aº 1968 a nombre del demandado. Base: \$ 3.659,00. Dinero de cont. Mejor postor, en el acto 20% más comisión al mart. 5%, saldo al aprobarse la subasta. Post. Mín. \$ 100.- Inf. Mart. Jayo c/ dom. La Rioja Nº 2505 - Tel. 4890683 - (16 a 20 hs). Fdo.: Dra. Menvielle de Suppia - Sec. Cba. 7/6/06.

Nº 11507 - \$ 21.-

JESUS MARIA - Orden Juez C.C.C. y Flia. Jesús María, en autos "Municipalidad de Agua de Oro c/ 1) Marechal de Ardisson H.B.", Fº: 24807, Tº 100; año 1960, lote 15, Mza. 9, Sup. 565,53 ms2, Base: \$ 356.- 2) Benzi Miguel Fº 16120, Tº 65, año 1949; lote 22; Mza. "D", Sección "A", Sup. 1594 ms2, Base \$ 1.071.- 3) Pedro José Sarrible", a) Matrícula 822317 (1305) Colón, lote 1, Mza. "D", Sup. 566,008 ms2, Base \$ 642; b) Matrícula: 823057 (1305) Colón, lote 2 Mza. "D", Sup. 631,60 ms2, Base: \$ 795.- 4) Erdfehler Bernardo G. Y Otra", Fº 47128, Tº 189, año 1948, lote 24, Mza. "E", Sup. 520,91 ms2, Base: \$ 187.- 5) Cano Jorge Rubén" a) Fº 39120, Tº 157, Año: 1960, lote 34, Mza. 9, Sup. 705,001 ms2, Base: \$ 444.- b) Fº 38383, Tº 154, año 1960, lote 4, Mza. 15, Sup. 565,40 ms2, Base: \$ 356.- 6) Mallo Jorge Matrícula 1108958; lote 18, Mza. 17, Sup. 683,62 ms2, Base \$ 388.- 7) Ahumada Raymundo" Fº 25386, Tº 102, Año: 1955, lote 32, Mza. "E", Sup. 905,55 ms2, Base: \$ 261.- 8) Prieto Antonio María", Fº

33328, Tº 134, año 1954, lote 3, Mza. 17, Sup. 606,90 ms2, Base \$ 345.- 9) Sánchez Juan C. y Sra. Y/o" Matrícula 811684 (1305) Colón, lote 7 Mza. "B", Sup. 551,005 ms2, Base: \$ 231.- Todos ejecutivos. Los Martilleros Ricardo Herrera Terranova MP. 1-448, Juan José Galizzi MP. 1-645 y Marcelo Fariás Obregón MP. 1-1011, domiciliados en calle Córdoba Nº 696 de Jesús María rematarán el día 10 de Junio de 2006 a las 10,00 hs. en Club Social y Deportivo Agua de Oro, sito en Av. Belgrano s/nº en Agua de Oro, Pcia. De Cba., los folios y matrículas descriptos, libres de ocupantes, con servicios de agua corriente y luz eléctrica (s/conectar), alumbrado Público, servicios municipales. Condiciones: por su base imponible mencionada, dinero de contado, en efectivo y al mejor postor, con posturas mínimas de \$ 100.- debiendo el comprador abonar en el acto de remate el 20% de su compra con más la comisión al martillero (5%) y el saldo al aprobarse la subasta. Compra en comisión Art. 586 CPC y C. Titulos y gravámenes los que surgen de autos. Se notifica por este medio al/ los demandado/s rebelde/s en autos Art. 112 CPC. y C. Informes: a los Martilleros Tel. 03525-15458434, 0351-155997785 y en la Municipalidad de Agua de Oro de 8,00 a 12,00 hs. Fdo.: Dra. Scarafía de Chalub - Sec. Exp. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8) Dr. Miguel A. Pedano - Sec. Of. 1/6/06.

3 días - 11382 - 9/6/2006 - \$ 225.-

Orden Juez 15ª Nom. en lo Civil y Comercial, autos: "Cooperativa Córdoba Limitada de Vivienda, Crédito y Consumo c/Magalevsky, Aída - Cacciariu, Humberto Amadeo - Ordinario - Expte. Nº 321717/36", mart. Pizarro, m.p. 01-922, con domicilio en D. Quirós 609, 7º "A", subastará en Sala de Remates sita en calle Arturo M. Bas 262 el 13/6/2006 a las 10 horas: derechos y acciones emergentes del Boleto de Compraventa en relación al inmueble insc. en la matrícula Nº 448.799/11 (11) cuyo tit. dom. es la Coop. de Vivienda Cba. Limitada, Nom. Catast. C.30, S.13, Mz. 021, P.048, PH. 11, ubic. en el Edificio Coop. II, sito en calle Rimini Nº 807, Bº Villa San Isidro, desig. Como P.H. 11, Unidad Func. 11 C. 2º piso; comp., de liv. com. c/balcón, un baño comp., dos dormitorios, cocina. Ocupado por terceros en calidad de préstamo. Condiciones: con base de \$ 65.060,50, dinero de contado y al mejor postor debiendo el o los compradores abonar en el acto de subasta el 20% del importe de su compra, como seña y a cuenta del precio total, más la comisión del martillero (5%). Postura mín. \$ 500. Compra en comisión manifestar nombre y domic. del comitente, quien dentro de los 5 días post. Deberá ratif. La compra y fijar domicilio, pasado ese lapso sin ratif. Se tendrá la comisionado como adjud. Definitivo. Informe mart. Tel. 4214529 ó 153018210 de 15 a 18 horas. Oficina, 6 de junio

de 2006. Dra. Liliana Mantovani de Harrington, Secretaria.

5 días - 11510 - 13/6/2006 - \$ 231.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial y 13º Nominación Concursos y Sociedades Nro. 1, de esta ciudad de Córdoba, se hace saber a Ud. Que el Sr. Aguirre Juan Pablo, DNI. 26.178.923, con domicilio real en calle Tycho Brahe Nro. 5178 Bº Villa Belgrano de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Aguirre Juan Pablo - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. Nro. 1024721/36", Fdo.: Dra. Antinucci Marcela Susana - Sec. Cba., 15 de Febrero de 2006.

3 días - 11431 - 9/6/2006 - \$ 30.-

CITACIONES

COSQUIN - L a Sra. Juez Civil , Comercial, Concil. y Flia. de Cosquín, Secretaría Fiscal, en los autos caratulados Municipalidad de San Esteban c/ Sánchez y Ricchi Roberto y Otro- y su Acumulado- Ejecutivo Fiscal- Expte nº 16662/50 cita y emplaza a la parte demandada María Rosa Catalina Ricchi y Roberto Sánchez y Ricchi o sus eventuales herederos, titulares de los inmuebles Matrícula 772849 nom. cat.08.02-051-013 y Matrícula 772851 nom. cat. 08-02-51-014, de la localidad de San Esteban, de la Provincia de Córdoba, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cita de remate a los mismos para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dra. Cristina Coste Juez - Dra. Nilda González - Secretaria .

5 días - 10585 - 13/6/2006 - \$ 62,50

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María. Secretaria Nº 4, cita y emplaza a los demandados Carlos Basilio Varela, Damián Fernández Astrada, "Osvald Sociedad Anónima" y Abel Angel Capiello para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio legal en los autos caratulados: " Bertorello de Rivera, Olga Estela y otros c/ Carlos Basilio Varela y otros - Ordinario-Acción de Nulidad -Cuerpo de Demanda iniciado por María Cristina de las Mercedes Broggi y otros", bajo apercibimiento de rebeldía.-Villa María, 26 de Mayo de 2006.-

5 días - 10637 - 13/6/2006 - \$ 34,50

VILLA CARLOS PAZ - Orden del Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia., de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. German Almeida, Secretaria a cargo de la Dr. Mario Boscatto, en los autos caratulados- " Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Archilla Francisco - Ejecutivo (Expte n° 134)", Villa Carlos Paz, 05 de Abril de 2006.-Se cita y emplaza a los demandados Sr. Archilla Francisco para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de publicación, y cítesela de remate para que en el plazo de tres días de vencido aquel oponga y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento de ley.-" Fdo. Dr. German Almeida, Juez Dr. Mario Boscatto, Secretario. Oficina 15-05-06

5 días - 10610 - 13/6/2006 - \$ 38

VILLA CARLOS PAZ - Orden del Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. German Almeida, Secretaria a cargo del Dr. Mario Boscatto, en los autos caratulados: "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Rodríguez Azucena del Valle-Ejecutivo (Expte n° 1.187)", Villa Carlos Paz, 10 de Abril de 2006. Ampliando el proveído que antecede, en consecuencia: Atento lo manifestado y lo informado por el Juzgado Electoral a fs. 23 cítese al demandado Sra. Rodríguez Azucena del Valle para que en el término de 20 días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de vencido aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo. Fdo. Dr. German Almeida, Juez, Dra. Laura Mariela González, Secretaria.

N° 10611 - \$ 38

El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal N°2 de esta Ciudad de Córdoba, Secretaria Fiscal, en autos: Godoy Mirta Nilda c/ AFIP (DGI), Ansladi, Anibal J. y Otro - Tercería de Dominio- Expte N° 279-D-2004-ex 144 D-96 JF 3), B. D N° 10188/272/96", cita y emplaza al codemandado ANIBAL JOSÉ ANSALDI para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho y constituya domicilio en autos, bajo apercibimiento de ley (arts. 145 a 147, y 343, CPCCN).

5 días - 10687 - 13/6/2006 - \$.34,50

La Sra. Juez de Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación cita y emplaza al Sr. Carlos Ramón Martín, DNI nro. 4.594.962 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: " Villada Olga Liliana c/ Carlos Ramón San Martín Divorcio Vincular" que se tramitan ante este Juzgado Secretaria Rodolfo Moreno y a la audiencia designada a los fines previstos por el art.60 de la Ley 7676 para el día 31 de agosto del año en curso a las 9 horas, con media hora de tolerancia, a la que deben comparecer las partes personalmente con abogado patrocinante bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Art.61 del mismo cuerpo legal.)Fdo. Nora Alonso Juez Rodolfo Moreno. Secretario.

5 días - 10674 - 13/6/2006 - \$ 43

RÍO CUARTO - La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación de esta ciudad, Dra. Rosana A.

de Souza, cita y emplaza a la Sra. Miriam Viviana Cuello, para que en el término de Veinte Días comparezcan a estar a derecho como codemandada en los autos caratulados " Peralta, Alejandra Elba c/ Fernández, Luis Alberto y Otro-Demanda Escrituración", bajo apercibimiento de ley y al Sr. Francisco Ismael De Loen, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho como tercero interesado en los autos caratulados " Peralta, Alejandra Elba c/ Fernández, Luis Alberto y Otro-Demanda Escrituración", bajo apercibimiento de ley, y al Sr. Francisco Ismael De León, para que en el término de veinte días comparezcan a estar derecho como tercero interesado en los autos caratulados " Peralta Alejandra Elba c/ Fernández, Luis Alberto y otro-Demanda Escrituración", bajo apercibimiento de ley.-Fdo. Dra. Rosana A. de Souza / Amanda Winter de Cordero / Secretaria. Río Cuarto, 12 de Mayo de 2006.

5 días - 10639 - 13/6/2006 - \$34,50

El Sr. Juez 1º Instancia y 41º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos: " Soluciones s.a c/ López Roberto Mariano y otro-PVE-Expte. 511367/36", ha dictado la resolución: Córdoba, 18 de noviembre de 1999, Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Cítese y emplácese al demandado para dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones del art.519.inc.1º del CPC, bajo apercibimiento ..Martes y Viernes- Fdo. Dr. Belisario Ortiz Bustos; Juez. Dra. Miriam Pucheta de Barros; Secretaria. Otra Resolución: Córdoba 23 de Abril de 2004. Avocase, Notifíquese. Fdo Dr. Jorge Eduardo Arrambide; Juez Dra. Miriam Pucheta de Barros; Secretaria.

5 días - 10698 - 13/6/2006 - \$ 34,50

CRUZ DELEJE - El Sr. Juez Dr. Fernando Aguado del Tribunal Civil y Comercial y Conciliación de la Ciudad de Cruz del Eje, en los autos caratulados: " Municipalidad de Cruz del Eje c/ Fermín Andres Berzal- Ejecutivo" Expte n° 46/2004", tramitados por ante la secretaria N° 2, cargo de la Dra. Ana Rosa Séller, ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 18 de Mayo de 2006. ".Cítese y emplácese a los sucesores de Fermin Andres Berzal, para que en plazo de veinte días, después de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y cíteselos de remate para que en el término de tres días más después de vencido los del comparendo opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento, de mandar llevar adelante la ejecución .Publiques.- Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez Dra. Ana Rosa Séller-Secretaria- Cruz del Eje, 22 de Mayo de 2006.

5 días - 10692 - 13/6/2006 - \$ 59

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MELIAN, DARDO JULIO, en los autos caratulados: "Melian, Dardo Julio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1053378/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 4 de mayo de 2006. Trombetta de Games, sec.

5 días - 9975 - 7/6/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Instancia y Unica Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín Dra. Cristina Coste de Herrero, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de SARA DELIA ALVAREZ,

para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados " Alvarez, Sara Delia - Declaratoria de Herederos". Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez. Dra. Nora Palladino Secretaria. Cosquín, 17 de Noviembre de 2005.

10 días 10118 - 13/6/2006 - \$ 41,50.

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MERILES FIDEL JORGE o JORGE FIDEL o FIDEL SUAREZ o SUAREZ de MERILES FERMINA o FERMINA SABINA, en los Autos caratulados: " Meriles Fidel Jorge o Jorge Fidel o Fidel - Suarez o Suarez de Meriles Fermína o Fermína Sabina," Declaratoria de Herederos - Expte N° 1054649/36 - Cuerpo Uno - por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba 22 de Mayo de 2006

5 días -10273- 7/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ARGELIA ALZUALDEZ, en los autos caratulados: "Alzualdez Argelia - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1048801/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 22 de mayo de 2006. Trombetta de Games, sec.

5 días - 10311 - 7/6/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MONTOYA PEDRO MOISES, en autos caratulados: "Montoya, Pedro Moisés - Campos María Celia o Celia - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 405270/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 17 de marzo de 2006. Martínez, Maria, sec.

5 días - 4574 - 7/6/2006 - \$ 34,50.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., C. y C. de Marcos Juárez, cita y emplaza por veinte días a todos los herederos y acreedores de PAGANONI, ADELA y MASSIMINO, RODOLFO y/o RODOLFO FLORENCIO, bajo apercibimientos de ley. Ofic., 20 de diciembre de 2005.

5 días - 6793 - 7/6/2006 - \$ 34,50.

USUCAPIONES

DEAN FUNES - En los autos caratulados: "Vilella José Mario y otro - Usucapición" (Expte. Letra "V" N° 20), que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, a cargo de la Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Secretaria Domínguez de Gómez, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuará por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir; a los Sres. Albado Miguel Angel, López José María y Galiano Juan de la Cruz y/o sus sucesores; y a los colindantes Sres. Sres. Víctor Farías; César Maggiora; Ramón Pascacio Ferreyra; Pío Quintero; Francisco Antonio Stuck; Luis Castro; José Van Haezevelde; Sergio Colla e Ignacio Romero; todo respecto del inmueble designado como: Una fracción de terreno que encuentra ubicado en "El Rincón", Pedanía Mercedes del Departamento Tumbaba de esta

provincia de Córdoba, ubicado a cinco kilómetros al oeste aproximadamente de Capilla de Sitón; el que según plano de mensura realizado a los fines de esta usucapición por el Ingeniero Civil Agustín Lucio Terrera Mat. Prof. N° 1320/8 y debidamente visado por la Dirección General de Catastro con fecha veintisiete de octubre de dos mil tres en expediente provincial de esa repartición bajo el N° 0033-78779/03, comprende una superficie total de ciento noventa y cinco hectáreas tres mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados (195 Ha., 3344 mts2.), que mide: 135,56 mts. al Sud (línea 1-2), mide 216,36 mts. al Sud (línea 2-3), ambas líneas lindan camino vecinal de por medio, con parcela sin designar de Víctor Farías; mide 604,90 mts., al Oeste (línea 3-4), linda camino vecinal de por medio, con parcela sin designar de César Maggiora; mide 808,53 mts. al Norte (línea 4-5), linda con parcela sin designar de Ramón Pascacio Ferreyra; mide 407,81 mts. al Norte (línea 5-6), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 13,60 mts. al Noroeste (línea 6-7), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 157,17 mts. Al Norte (línea 7-8), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 997,29 mts. Al Oeste (línea 8-9), linda con parcela sin designar de Pío Quintero; mide 721,4 mts. Al Norte (línea 9-10), linda con camino vecinal de por medio (sin materializar) con parcela sin designar de Francisco Antonio Stuck; mide 865m28 mts. Al Norte (línea 10-11), linda con camino vecinal de por medio (sin materializar) con parcela sin designar de Francisco Antonio Stuck; mide 137,74 mts. Al Este (línea 11-12), linda con parcela sin designar de Luis Castro; mide 295,93 mts. Al Norte (línea 12-13), linda con parcela sin designar de Luis Castro; mide 1.127,16 mts. Al Este (línea 13-14), linda con parcela sin designar de José Van Haezevelde; mide 1.262,48 mts. Al Sur (línea 14-15), linda con parcela sin designar de Sergio Colla; mide 565,73 mts. Al Este (línea 15-16), linda con parcela sin designar de Sergio Colla; mide 241,69 mts. al Sur (línea 16-17), linda con parcela in designar de Ignacio Romero; mide 175,28 mts. Al Sur (línea 17-18), linda con parcela sin designar de Ignacio Romero; mide 321,09 mts. Al Sur (línea 18-19), linda con parcela sin designar de Ignacio Romero; mide 372,62 mts. al Sudeste (línea 19-1), linda con parcela sin designar de Ignacio Romero. El inmueble que se pretende usucapir no tiene antecedentes dominiales en el Registro General de la Provincia, y según la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba el inmueble se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 350518735269 a nombre de López José María y Nros. 350517712028; 350515090640 a nombre de Galiano Juan de la Cruz, a los fines del pago de la contribución territorial, como así también la designación catastral del inmueble a usucapir según plano de mensura es Dep. 35. Ped. 05, Hoja 0114, Par. 4463. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; Dra. Libertad Domínguez de Gómez, Sec.. Deán Funes, 1 de Diciembre de 2005. Oficina, 4/4/06.

10 días - 7301 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, en autos: "Battaglia María Magdalena - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de 34 hectáreas 4461 metros cuadrados ubicados en Estancia San Cristóbal, Departamento Calamuchita, Pedanía Los Cóndores, Provincia de Córdoba, en el lugar denominado Estancia San Cristóbal, con nomenclatura catastral Nro. 3011-0662 y cuyo número de cuenta en la Dirección General de Rentas es 1205-2160929/5. Los límites de la posesión conforme plano son los siguientes: del punto A al F limita con la parcela 3011-1060

inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio 14078 del Año 1990, desde el punto F al E y del E al D, limita con la parcela 3011-0964 inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble a los Folios 12514 del Año 1982 y al 14078 del Año 1990: del punto A al B con la parcela 3011-0858 inscripta en el Registro de la Propiedad al Folio 4328 del Año 1982 y Folio 14078 del Año 1990; y del punto D al C limita con la parcela 3011-0664 inscripta en el Registro de la Propiedad al Folio 14078 del Año 1990, todas ellas de propiedad de los señores María Magdalena Battaglia, Verónica Soldano, Victoria Soldano y Carlos Augusto Soldano; por último y cerrando la figura limita con la parcela 3011-0360 de propiedad de Gregorio Báez (hoy sucesión) inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al Dominio 87 Folio 74 del año 1922. No existen dominios afectados, el predio se encuentra empadronado en la cuenta Nro. 1205-2160929 a nombre de María Magdalena Battaglia. Los antecedentes relacionados son la mensura judicial sin aprobación Nro. 64, expediente Provincial Nro. 1301-0033-01790/82, archivados en la Dirección de Catastro Provincial para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Sara E. Golleti de Fernández, Juez Sustituto en lo Civil y Comercial - Dra. Susana A. Piñán de Cabo -Pro-Secretaría Letrada. Río Tercero, 30 de marzo de 2006.

10 días - 7668 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Bugnar Jorge Fabián - Usucapión" (Expte. "B" 23/02) que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ª Nom. Sec. Nº 2: Dra. María Leonor Ceballos, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble y a: Eleodoro Magallanes (hoy su suc.) y a los colindantes: Suc. de Inés de Aguirre (hoy Juan H. Mercáu) y Rubén Argüello (hoy Juan H. Mercáu); terceros interesados: Art. 784 CPCC: Una fracc. de terreno ubic. en el lugar denominado "Alto de Piedra Blanca"; Pnia. Talas; Dpto. San Javier-Cba.; desig. Lte. "2912-2788" mide: N.: EF: 125,90 m.; S.: AB: 89,45 m.; E.: BC: 41,35 m. y CD: 3,68 m.; y O: FG: 21,04 m., GH: 28,50 m. y HA: 18,50 m. Sup.: 5.420,12 ms2. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a der. y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 21 de Marzo de 2006. Dra. María Leonor Ceballos, Sec.

10 días - 7711 - s/c.-

El Sr. Juez Civ y Comercial de 45 Nominac. en autos: "Quinteros, José Ignacio - Usucapión (Expte. Nº 704109/36 - Cuerpo 1)". Sentencia Nº 63. Córdoba, 31/3/06. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapión instaurada por José Ignacio Quinteros y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintañal el dominio sobre una fracción de campo dentro del inmueble de mayor superficie ubicado en Pedanía San José de la Dormida - Departamento Tulumba, de esta Provincia de Córdoba, denominado "Campo Grande", próximo a "El Bañado" que según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Angel Mercado, y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba; Expte. 003-20.691/88, se designa como Lote A con la superficie de Treinta Hectáreas, lindando al Norte con Ruta Provincial Nº 16, al Este con posesión de Martha Noemí Elizondo de Ramos, al Sur con Martha Noemí Elizondo de Ramos y al Oeste con posesión de Paulino Roberto Aparicio, respecto del cual no consta inscripción registral alguna. II) Oficiarse al Registro Gral. de la Provincia, a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor y la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración atento su carácter parcial ya que

afecta una mayor superficie (art. 789 C. de P.C.). Cumplimentense las demás formalidades administrativas. III) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local (art. 790 del C. de P.C.). IV) Imponer las costas a cargo del actor. V) Regular los honorarios profesionales del Dr. Raúl Héctor Da Para, Dra. Lilyan E.Z. de Viola, Dra. Mónica A. Moyano, Dr. Osvaldo A. Viola, Dra. Telma E. Sánchez, en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Regular a los Dres. Lilyan E. Z. de Viola y Osvaldo A. Viola, la suma setenta y siete con treinta (\$ 77,30.-) cada uno atento su condición de Responsable en I.V.A. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr. Héctor Daniel Suárez, S.S.

10 días - 7816 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 28ª Nominación en lo C. y C. de Córdoba, en los autos: "Rodríguez, María Elva - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. 689671/36, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 18 de abril de 2006. Agréguese las providencias acompañadas. Certifíquese el vencimiento del término por el cual se ordenó citar por edictos. Atento lo solicitado y constancias de autos: Declárese rebelde a la demandada Agustina Adelaida Juncos de Colazo. Dése intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda a los fines de completar la representación de los citados por edictos (art. 113 inc. 3 CPC)". Fdo.: Néilda Roque de Pérez Lanzeni, Secretaria.

10 días - 8159 - s/c.-

HUINCA RENANCO - La Jueza en lo Civil, Comercial y de Familia de la Ciudad de Huinca Renancó Dra. Nora Gilda Lezcano, en autos caratulados "Castellano Héctor Alfredo s/ demanda de dominio por usucapión", cita y emplaza por el término de veinte días al demandado Gregorio Rodríguez sus herederos, sucesores y/o quien se considere con relación al inmueble que se trata de prescribir en autos que se ubica en la localidad de Villa Huidobro, Pedanía Jágüeles, del Departamento General Roca, de la Provincia de Córdoba y que conforme a los datos catastrales se designa: Departamento 15, Pedanía 02, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 110, lote 13, mide veintitrés metros de frente al sur, sobre calle Saavedra, por cuarenta y seis metros con veinticinco centímetros de fondo, con una superficie total de un mil sesenta y tres metros setenta y cinco cuadrados. Linda: Norte, Parcela Nº 4. Este, Parcela Nº 8. Sur: calle Saavedra. Oeste: Parcela 10. Todo conforme al plano realizado por el agrimensor Alfredo Chiotta y visado por la Dirección General de Catastro. Por expediente Nº 0033.36613/00-A publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días (art. 783, CPCC). Huinca Renanco-15 de Diciembre de 2005. Cravero, Sec..

10 días - 9368 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial y Fia. de 2º Nom. de la ciudad de Villa María, en autos: "Spila Alcira del Valle c/ José Seco - Usucapión", ha ordenado lo siguiente: Villa María, 25 de abril de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese al demandado José Seco para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su

oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos... Cítese a los colindantes del inmueble a usucapir (art. 784 inc. 4 del C. de P.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Doménech, Juez. Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria. Inmueble a Usucapir: "Una fracción de terreno baldío ubicada en la Provincia de Córdoba, Dpto. Gral. San Martín, Ped. Villa María, ciudad de Villa María, barrio Palermo, Lote 8 - Manzana VI, con las siguientes circunstancias, medidas y linderos: se trata de una parcela de forma rectánguloide que en el plano de mensura de posesión para juicio de usucapión realizado por el Ing. Civil Ricardo D. Maldonado, mat. Prof. 1249/8 y aprobado con fecha 22 de febrero de 2004 en expte. Provincial nº 81284-03, en su costado NE, la línea AB mide 47,63 mts. lindando con la parcela 02 de Jorge Roberto Rosso, folio 28.519, año 1971, su costado Sur-la línea BC que partiendo del punto B y formando un ángulo de 118º 44', mide 56,94 mts. lindando con futura Avda. Costanera, su costado SO. La línea CD que partiendo del punto C formando un ángulo de 61º 16' mide 75 mts, y linda con la calle Garay, y cerrando la figura geométrica, en su costado Norte la línea DA que partiendo del punto D y formando con la línea CE un ángulo de 90º, hasta el punto A que forma un ángulo con la línea A-B de 90º mide 49,92 mts., y linda con parcela 05 de propiedad de Mario Guillermo Destéfanis y María Gabriela Castro, dominio matrícula 237.172. Superficie total 3.060,84 mts2. Esta propiedad es designada catastralmente con la siguiente nomenclatura: 01-02090-P.001 cuenta Nº 4519-000. El lote descripto no registra datos dominiales con excepción que al folio 100.229 de fecha 26/8/2003 hay toma de razón de la solicitud de Registro de posesión (ley 9.100). Se encuentra empadronado en la DGR de la Provincia como cuenta Nº 16-04-0182704-5. Oficina, 27 de abril de 2006. Llamas de Ferro, Sec..

10 días - 8267 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Gutiérrez de Converso Norma G. - Usucapión" (Expte. "G" 08/04), que tramitan por este Juzg. CCC. Sec. Dra. Laura Urizar de Villa Cura Brochero, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y/a Marcos Gutiérrez y/o su suc. y a Luis Gallardo y/o sus suc.; y a los colindantes: Suc. de Luis Gallardo: tercero interesado: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubic. sobre calle Los Prados 1458 de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto-Cba., desig. Lote "25": Mide: N.: lado: EF de 26,81 ms.; S: lado AB de 25,27 ms.; E: lados BC: 4.21 ms., CD de 2,76 ms. y DE de 25,41 ms. y O: lados FG de 13 ms. y GA de 15,40 ms. Sup.: 778,86 ms2. Linda: al N.S. y O.: con Suc. de Luis Gallardo y al E. con calle Los Prados. Para que en el término de 30 días contados a partir de la última public. comparezcan a estar a der. y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Ofic.: 23 de Marzo de 2006. Dra. Laura Urizar, Sec.

10 días - 7710 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor juez de 1º Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría Rigalt, en los autos caratulados: "Avaca Catalina Elisa - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados y a los colindantes señores Mercedes Gerardo Chirino, Sandra Alicia

Soriano, Blanca Nieve Medina de García, Tercilio Gaitán, Fabián J. Friguetto, Luciano Reyes Peralta, Ercilia Haydee Juriol de Savino y Elso Peralta. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Cítese y emplácese a los herederos de los demandados Sres. Eduardo Marcelino Juriol, Ernesto Armando Juriol, Héctor Alfredo Juriol y a la codemandada Ercilia Haydee Juriol. Para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en las presentes actuaciones, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del interesado. El inmueble a usucapir se designa como parcela 02, lote 28 municipal, 26 provincial, manzana 21, plano oficial de la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín. Mide 10 metros de frente a calle Tucumán por 34 metros de fondo. Dominio 17904, folio 21026, tomo 85, año 1952. Of. 30 de marzo de 2006.

10 días - 7857 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría Nº 1 Dra. Sánchez de Marín, en los autos caratulados: "Vega José María - Usucapión", cita y emplaza a los colindantes actuales, en carácter de terceros interesados, a don José Alberto Andrada o sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y adherido al suelo ubicada en Villa de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, de la provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura de posesión suscripto por la Ingeniera Miryan Judith Simoni, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0033-79892/03, se designa como Lote tres de la manzana veintinueve, midiendo 40 mts, de frente al Sud, sobre calle Dorrego, igual medida en su costado Norte, midiendo sus costados Este y Oeste 32,90 mts., lo que hace una superficie total de un mil trescientos dieciséis metros cuadrados, lindando al Norte y al Este con parcela dos, posesión de José Alberto Andrada (sin dominio), al Sud con calle Dorrego, al Oeste con calle Córdoba, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y deducir oposición dentro del término de seis días de la última publicación de edictos bajo apercibimiento. Fdo.: Fernando Aguado, Juez Ana Rosa Zeller. Secretaria. Cruz de Eje, 9 de Marzo de 2006.

10 días - 8017 - s/c.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Río Segundo, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Gutiérrez, en autos: "Roa García Anselmo - Usucapión", cita y emplaza a la sucesión de Zenaida Cabrera de López y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado en la localidad de Pilar, Pdnía Pilar, Dpto. Río Segundo, Pcia. de Córdoba que mide y linda: al N-O, línea A-B, mide ciento veinte ms. y linda con calle Rioja; al N-E, línea B-C, mide ciento veinte ms. y linda con calle Tucumán; al S-E, línea C-D, mide ciento veinte ms. y linda con calle Catamarca y al S-O, línea A-D, mide ciento veinte ms. y linda con calle Pampa, lo que hace una superficie total de catorce mil cuatrocientos ms. cuadrados, para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente

traslado por diez días. Río Segundo, 2 de Marzo de 2006. Marcelo Gutiérrez, Secretario. Of. 29/3/06.

10 días - 8070 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Morteros, Dr. Sergio M. Goirán, en autos: "Pussetto Gastón David - Usucapación (Expte. Letra "P" N° 18/2006)". Ha dictado la siguiente resolución: "Morteros, 16 de Febrero de 2006. Agréguese la documentación acompañada. Por promovida la presente demanda de usucapación, imprímase a la misma trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C., cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Cavalli; conforme lo dispuesto por el mencionado precepto legal. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representantes al Sr. Asesor Letrado. A los fines de la citación de los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4 previamente denuncie el domicilio de los mismos, bajo apercibimiento de no continuar las presentes actuaciones. Cítese y emplácese al Representante de la Pcia., para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de La Paqueta para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de aquella ciudad acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Alo demás oportunamente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Sergio M. Goirán, Juez; Dr. Daniel A. Balbo León, Secretario". El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: "Un lote de terreno que se designa en su plano oficial como Lotes Uno y Dos de la Manzana Veintitrés del Pueblo Estación La Paqueta, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, los que según títulos, constan dichos lotes unidos de cincuenta metros de Oeste a Este, por cincuenta metros de Norte a Sud, encerrando una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados, lindando: por el Este, con los Lotes Siete y Ocho; por el Sur, con el Lote Tres, todos de su misma manzana; y por el Norte y Oeste, con calles públicas; y según interpretación pericial realizada por el Ing. Pussetto y confirmada por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, encierran, ambos lotes, una superficie de un mil ochocientos noventa y seis metros con veinticinco centímetros. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra anotado en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba, bajo el Dominio 1674 Folio 2106 Tomo 9 Año 1926, propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas: Lote Uno: 30-01-0.276.517/0, nomenclatura catastral: 30-01-33-01-03-021-001; Lote Dos: 30-01-1.016.992/6, nomenclatura catastral: 30-01-33-01-03-021-006, propiedad a nombre del Sr. Juan Cavalli. Otro Decreto: "Morteros, 4 de abril de 2006. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder obrante a fs. 210 y con el domicilio legal constituido. Téngase presente lo manifestado

respecto a los colindantes. Por enunciado sus domicilios. En su mérito téngase por cumplimentado el decreto de fecha 16/2/06. Fdo.: Dr. Víctor Peiretti (P.A.T.). Dr. Daniel A. Balbo León: Secretario. Of. 20/4/06.

10 días - 8404 - s/c.-

HUINCA RENANCO - Autos: "Torrilla Abel Rene s/Usucapación" Expediente letra T N° 11 año 1976, Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Huinca Renancó, Secretaría a cargo de la Dra. Nora G. Cravero. Sentencia Número: ciento veintiséis. Fecha, diciembre seis del año dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapación promovida en autos, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintañal, por el Sr. Abel Rene Torrilla, documento de identidad L.E. N° 6.632.917, con domicilio real en la localidad de Villa Huidobro el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de Villa Huidobro, Pedanía Jagüeles, del Dpto. General Roca de esta provincia y que conforme a los datos catastrales se designa: Circunscripción 01, Sección 1, Manzana 112, Lote 88 y 89 de la quinta 14 (parc. 17 y 18), que tiene forma rectangular y en sus costados Este y Oeste mide veinte metros cincuenta y seis centímetros y en los Norte y Sud, treinta y cinco metros, lo que hace una superficie de setecientos diecinueve metros con sesenta decímetros cuadrados. Linda al Oeste, Avda. Manuel Espinosa; Sud, calle pública sin nombre; Este Lote Nro. 87 y Norte Lote Nro. 90. En la Dirección General de Rentas figura empadronado bajo cuenta Nro. 15-01-1.168.253/3 a nombre de Rafael Arévalo. Según plano figura como propiedad Nro. 1168253/3. II) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario Comercio y Justicia de Córdoba, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783, 783 ter y 790 del C.P.C.). III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley. Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Abel Rene Torrilla, en el Registro General de la Propiedad, Dirección General de Catastro de la provincia y la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble a nombre de Suc. de Rafael Arévalo, en el Protocolo de Dominio Nro. 175 F° 178 T 1 año 1916. IV) Imponer las costas por el orden causado, a cuyo fin regúlense los honorarios de las Dras. Edda Armando y Silvina Armando Trivero, intervinientes por la parte actora, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos trescientos sesenta y ocho (\$ 368.-). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Of. Hca. Rcó., 20/4/06.

10 días - 8490 - s/c.-

HUINCA RENANCO - Sentencia Número: N° 30 del 7/4/06 del Juzg. Civ. y Comercial de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Nora Lescano, en autos: "Becerra Cruz c/María Esther Giraudo de Castagno, María Giraudo de Castagno y otros s/ Usucapación" (B-18-92), se Resolvió: I) Hacer lugar a la demanda de usucapación promovida en autos y en consecuencia Declarar adquirido por prescripción veintañal, por el Sr. Cruz Becerra, D.N.I. 6.939.287, con domicilio real en calle Chacabuco s/n de V. Huidobro, Cba., el inmueble ubicado en calle Chacabuco y calle pública sin nombre (cerrada), mz. 150, Lote C, Munic. V. Huidobro, Ped. Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, con la siguiente nomenclatura catastral pcial.: Dpto. 15, Ped. 02, Pblo. 03, Circ. 01, sec. 01, Man. 150, Parc. 1. En dicho Plano se designa como Lote "C", con las siguientes medidas lineales: 96,72 mts. en su lado N, ptos. B-C; 96,72 mts. en su

lado S, ptos. A-D; 103,40 mts. en su lado E, pto. A-B y 103,40 mts. en su lado O, pto. C-D, lo que hace una sup. de 10.000,85 mts²., lindando al N, lote B, de Donato Tedesco, hoy su suc. al S, con calle pública (s/n cerrada), al E., con lote A, de Donato Tedesco, hoy su suc., y al O., con calle Chacabuco, según se expresa en la demanda, linda al N, con Coop. Elect. y Serv. Páb. y de Creed. V. Huidobro Ltda.; al S con calle Pública s/n (cerrada), al E con calle Chacabuco, al O con Donato Tedesco (hoy su suc.). Insc. Reg. Gral. de la Prov. con mayor sup. de 2.500 has. al Nro. 17, F° 30, Tl, Año 1899 y en D.G.R. Cta. Nro. 15-02-1977206/0 a nombre de María Giraudo de Castagno, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. II) Ordenar la publicación de edictos en BOLETIN OFICIAL y diario "Puntal" de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (art. 783, 783 ter. u 790 del CPCC). III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, Ordenar la inscripción del inmueble a nombre de Cruz Becerra, en el Reg. Gral. de la Prop., D.G.R. y D.G.C. de la Pcia. y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de quien figure inscripto. Of.: Huinca Renancó, Abril 21 de 2006. Cravero, Sec..

10 días - 8491 - s/c.-

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Iñurrategui María Rosa - Usucapación", que tramitan por ante el Juzg. C.C.C. de 1° Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: treinta y uno. Villa Dolores, 20/4/2006. Y Vistos:... Y de los que Resulta... Y Considerando:... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que la Sra. María Rosa Iñurrategui, L.C. N° 5.691.835, argentina, estado civil casada con Juan Pablo Beltrán, con domicilio en calle Rubén Darío N° 798 de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintañal y de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre el siguiente inmueble Un inmueble compuesto por un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en La Población, Dpto. San Javier, Pedanía San Javier, de esta provincia, y que mide: A partir del punto 1 con rumbo sur-este y ángulo de 85° 18' se mide el lado 1-2 de 67,83 mts., desde el punto 2, con rumbo sur-este y ángulo de 174° 44' se mide el lado 2-3 de 83,06 mts., desde el punto 3, con rumbo noreste y ángulo de 231° 47' se mide el lado 3-4 de 21,27 mts., desde el punto 4 con rumbo sureste y ángulo de 62° 35' se mide el lado 4-5 de 129,53 mts., desde el punto 5 con rumbo noroeste y ángulo de 77° 15' se mide el lado 5-6 de 70 mts. desde el punto 6 con rumbo noroeste y ángulo de 146° 56' se mide el lado 6-7 de 62,93 mts., desde el punto 7, con rumbo oeste y ángulo de 219° 39' se mide el lado 7-8 de 57,51 mts. desde el punto 8 con rumbo noroeste y ángulo de 176° 11' se mide el lado 8-9 de 53,95 mts. desde el punto 9 con rumbo suroeste y ángulo de 202° 57' se mide el lado 9-10 de 27,39 mts., desde el punto 10 con rumbo suroeste y ángulo de 198° 41' se mide el lado 10-11 de 15,50 mts.; desde el punto 11 con rumbo suroeste y ángulo de 153° 51' se mide el lado 11-12 de 15,32 mts.; desde el punto 12 con rumbo suroeste y ángulo de 190° 24' se mide el lado 12-13 de 37,01 mts.; desde el punto 13, con rumbo suroeste y ángulo de 188° 57 se mide el lado 13-14 de 34,33 mts.; desde el punto 14, con rumbo suroeste y ángulo de 154° 02' se mide el lado 14-15 de 27,79 mts.; desde el punto 15, con rumbo noroeste y ángulo de 119° 14' se mide el lado 15-16 de 27,18 mts.; desde el punto 16, con rumbo noroeste y ángulo de 157°

03' se mide el lado 16-17 de 19,15 mts.; desde el punto 17 con rumbo norte y ángulo de 167° 17' se mide el lado 17-18 de 37,95 mts.; desde el punto 18 con rumbo sureste y ángulo de 88° 58' se mide el lado 18-19 de 53,13 mts.; desde el punto 19 con rumbo noreste y ángulo de 201° 47' se mide el lado 19-20 de 68,68 mts.; desde el punto 20 con rumbo este y ángulo de 162° 13' se mide el lado 20-21 de 20,64 mts.; desde el punto 21 con rumbo sur-este y ángulo de 170° 23' se mide el lado 21-22 de 23,22 mts., desde el punto 22 con rumbo nor-este y ángulo de 194° 23' se mide el lado 22-23 de 45,46 mts.; desde el punto 23 con rumbo noreste y ángulo de 255° 25' se mide el lado 23-1 de 60,60 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de 3 has. 1918,26 mts²., y linda al norte con ocupación de Modesto Ortiz y ocupación de Antonia Giunta de Palma; al Sur con Arroyo Cruz del Quebracho, el Este con Sucesión de Salvador Zarate (D° 18307, F° 21596, T° 87, Año 1950), y al Oeste con ocupación de Pedro Alfredo Sosa; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapación confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de abril de dos mil tres en Expediente N° 0033-69560/02. El inmueble afecta parcialmente el Dominio 18307 Folio 21596 Año 1950; y el Dominio N° 28541, Folio 34850, Año 1976 hoy matrículas 959734 y 959735 por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro Gral. de la Provincia de conformidad a lo dispuesto por el art. 789 del C. de P.C. b) Notifíquese la resolución por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y en otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Cumpliméntese las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción. d) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharron para cuando exista base determinada para su calculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Of. 27/4/06.

10 días - 8881 - s/c.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez de Civ. y Com. de 1° Inst. y 1ª Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 1, en autos caratulados: "Sipriano Dante Arsenio - Medidas Preparatorias" Expte. "S" N° 15, cita y emplaza a SER Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los terceros interesados, colindantes y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble consistente en un terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en Pasaje Público o Pasaje Garzón N° 2215/2227 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba con una superficie de 235,67 metros cuadrados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Mariana Andrea Pavón - Secretaria. Oficina, 28 de Abril de 2006.

10 días - 8954 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 34ª Nom. de la ciudad de Cba., Sec. Dr. Luis Ricardo Soler, sito en calle Caseros N° 551, 2do. Piso Pas. sobre Caseros, en autos caratulados: "Nieva Daems, Jorge Luis - Usucapación - Medidas preparatorias para usucapación - Expte. 841312/36", ha resuelto: "Córdoba, 1 de marzo de 2006... Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese a todas aquellas personas que se consideren con derechos al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días

de finalizada la publicación de edictos... Fdo.: Guillermo Tinti, Juez. Luis Ricardo Soler, Secretario", y a: Antonio Bustamante González y/o sus herederos y a los colindantes González de Olmos R. V., Bautista Verzini Gianni, Elisa Verzini de Roggio, Iride Rosa Verzini de Conti, Raúl Dante Verzini, José Bruno Verzini, Hugo Fernando Díaz y/o terceros interesados (art. 784 C.P.C.). Inm. con lo edific., que según tít. se describe como: Fracc. de terr. que es parte del lte. "A", Mz. 145, ubic. en el pueblo Alberdi de esta Cap., que consta de 8,50 mts. de fte. a la calle Caseros por 25 mts. de fdo., haciendo una sup. total de 212,50 m2.; que linda: al S., calle Caseros; al E., parte del mismo lte.; al N., más terr. de la misma manzana; y al O., con más terr. de la misma manzana, Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. al N° 22698, F° 27054, T° 109, A° 1956. Según Plano aprob. el 08/11/2004 por la Dir. Gral. de Catastro de la Pcia. de Cba., Exp. N° 0033-091200/2004, confecc. por Ing. Civ. Aldo Sergio Guerra el lte. se describe: Lte. N° 30 de la Mz. 145 ubic. en calle Caseros N° 1878, B° Alberdi, Municipio de Cba., Dep. Capital. El inm. mide en su costado S-O (línea A-B) 8,50 mts. por donde linda con calle Caseros. En el costado N-O., desde el punto B con rumbo N-E (línea B-C) mide 25 mts. por donde linda con Parc. 29 de Carlos Alberto Heredia. Su costado N-E mide 8,50 mts., partiendo del punto C con rumbo S-E (línea C-D) por donde linda con Parc. 19 de Bautista Verzini Gianni, Elsa Verzini de Roggio, Iride Rosa Verzini de Conti, Raúl Dante Verzini, José Bruno Verzini. El costado S-E mide 25 mts. partiendo del punto D con rumbo S-O (línea D-A) por donde cierra la figura, lindando con Parc. 20 de Hugo Fernando Díaz sup. de 212,50 mts2., como surge del plano de mensura N° de Rentas 1101-0862.552/0 y N° Catastro: C 06; S 28; Mz. 008; Parc. 021, según títulos., Córdoba, Mayo de 2006. Laura Mariela González, Secretaria.

10 días - 8975 - s/c.-

Sentencia N° 109 de fecha 10/3/05. La Juez de 1° Inst. 36ª Nom. C.C. en autos: "Falco Livi Juan - Usucapición", Expte. N° 522824/36, notifica "La Paisanita Sociedad Inmobiliaria de Responsabilidad Limitada" que se hizo lugar a la demanda declarando al Sr. Livi Juan Falco único titular del derecho real de dominio Lote 27, Sup. 769,39 mts2. ubicado: La Paisanita, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Prov. Cba., Insc. R. de la Prop. D° 15874, F° 18753, T° 76, Año 1950. Córdoba, mayo de 2006. Claudia Perona, Secretaria.

10 días - 9060 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil. Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Dra. Laura Urizar de Agüero, en autos: "De Toma Juan Carlos - Usucapición", cita y emplaza a los demandados Luis Francisco Gallardo y Luis Eduardo Gallardo, o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.... Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes, Céspedes DE Pereyra L.L. y Gallardo Alfredo Jesús E., a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Y en referencia del inmueble que se intenta usucapir, y ubicado en calle Los Prados s/n de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto, de esta Pcia. de Córdoba y de una Superficie total de Terreno de: 372,29 m2. y que mide y

linda: al Norte: del punto 3 al 4: 8,66 mts. y continua con una línea quebrada del punto 4 al 5: 3,09 mts., del punto 5 al 6: 3,66 mts. del punto 6 al 7: 17,62 mts. y linda con Parcela 14 de Laura Luisa Céspedes de Pereyra; al Este: del punto 7 al 1: 11,60 mts. y linda con calle Los Prados; al Sur: del punto 1 al 2: 31,91 mts. y linda con Francisco Luis Gallardo (hoy Juan Carlos De Toma y Graciela Libia Quiroga) y al Oeste: del punto 2 al 3: 11,20 mts. y linda con Parcela 30 de Alfredo Jesús Emeterio Gallardo. Todo de conformidad al Plano de Mensura para usucapición confeccionado por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba y aprobado por la Direcc. General de Catastro de la Provincia en el Expediente M° 0033-91410/04 con fecha 16 de febrero de 2005. Of. Villa Cura Brochero, 8 de Mayo de 2006. Urizar de Agüero, Sec..

10 días - 9206 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil., Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Dra. Laura Urizar de Agüero, en autos: "Moreno José Cecilio - Usucapición", cita y emplaza a los demandados Hortencia Yáñez de Recalde, María Lucila Castro de Olmedo, José Alejandro Olmedo, Wolfgor Isaac o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata para que dentro del término de 20 días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.... Asimismo en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y a la Municipalidad de Mina Clavero y al colindante, Carlos Alberto Díaz, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.. Y en referencia al inmueble que se intenta usucapir, y ubicado entre las calles Milac Navira y La Piedad de la localidad de Mina Clavero, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Córdoba, y de una superficie total de terreno de: 318 m2. y que mide y linda: al Norte: del punto B al C: 21,30 mts.; y linda con calle Milac Navira; al Este: del punto C al D: 15 mts. y linda con calle La Piedad; al Sur: del punto D al A: 21,10 mts. y linda con parcela N° 8 de Hortencia Yáñez de Recalde; y al Oeste: del punto A al B: 15 mts. y linda con Parcela N° 6 de Carlos Alberto Díaz. Todo de conformidad al Plano de Mensura para Usucapición y que ha confecc. el ing. Civil Juan José Assales y aprobado por la Direcc. General de Catastro de la Pcia., en el Expediente N° 0033-88865/04 con fecha 27 de septiembre de 2004; y afecta casi en su totalidad al Lote N° 7 del Plano Oficial de la Manzana N° 6 de la titularidad de los señores Hortencia Yáñez de Recalde, María Lucila Castro de Olmedo y José Alejandro Olmedo e inscripto en el Registro General al N° 36621 del Protocolo de Planillas y pertenecientes a los Dominios N° 70, 18.143 y 18144; Folios Nros. 80, 20.938 y 20.939, Tomos Nros. 1, 84 y 84; Años 1934, 1939 y 1939. Of. Villa Cura Brochero, 8/5/2006.

10 días - 9207 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil, Com., Concil., Control, Flia., Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaria Dra. Laura Urizar de Agüero, en autos: "Zorines Company S.A. - Usucapición", cita y emplaza a los demandados Zoila López de Tejeda o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C.... Asimismo cítese en calidad de terceros

interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Nono y a los colindantes Santiago López y Nicolás López, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. Y en referencia del inmueble que se intenta usucapir y ubicado en Arroyo de los Patos, Pedanía Nono del Departamento San Alberto de esta Pcia. de Córdoba y de una Superficie total de terreno de: 8 Ha. 3685 m2. y que mide y linda: al Norte: por una línea quebrada que va del punto 1, al 2: 44,52 mts.; del P.2 al P.3: 44,99 mts.; del P.3 al P.4: 45,79 mts. y del P.5 al P.6: 99,59 mts. y del P.4 al P.5: 5,87 mts. y linda con camino público; al Este: a través de una línea quebrada que va: del P.6 al P.7: 38,59 mts., del P.7 al P.8: 50,25 mts., del P.8 al P.9: 47,74 mts.; del P.9 al P.10: 29,38 mts., del P.10 al P.11: 43,80 mts., del P.11 al P.12: 35,33 mts. y del P.12 al P.13: 17,47 mts. y linda con Río de los Sauces; al Sur: a través de una línea quebrada que va: del P.13 al P.14: 208,83 mts.; del P.14 al P.15: 52,21 mts.; del P.15 al P.16: 34,41 mts.; y del P.16 al P.17: 62,35 mts. y linda con Parcela de Santiago López y al Oeste: a través de una línea quebrada que va: del P.17 al P.18: 148,30 mts.. del P.18 al P.19: 60,95 mts. u del P.19 al P.1: 55,71 mts. y linda con Parcela de Nicolás López. Todo de conformidad al Plano de Mensura para Usucapición, confeccionado por el Ing. Civil José Antonio Vargas y aprobado por la Direcc. General de Catastro en el Expediente N° 0033-91257/04 con fecha 11 de Marzo de 2005. Of.: Villa Cura Brochero, 8 de Mayo de 2006. Urizar de Agüero, Sec..

10 días - 9208 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio Fournier, en autos: "Cavaler Ernesto José c/Arturo Santoni S.A. - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapir - Expte. N° 879163/36", cita y emplaza por el término de treinta días a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y cita en el mismo término a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir para que concurren a deducir oposición hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo de treinta días. Descripción del Inmueble: lote B 2 de 1.821,60 metros cuadrados, ubicado sobre Avenida Curazao, entre Avenida Renault y calle Luis Orión, Barrio Santa Isabel - Nomenclatura Catastral Provincial: Dep. II - Ped. 01 - Pblo. 01 - C: 33; S 11; M 003 - P.1); Nomenclatura Catastral Municipal: D:33; Z: 11; M.033; P.10, y las siguientes medidas y linderos: 30,36 metros al Noreste lindando con Banco Provincia de Córdoba; 60 al Sudeste con Avda. Curazao 30,36 metros al Sudoeste con María Lidia Fernández y 60 metros al Noroeste con Renault Argentina y con provincia de Córdoba. Todo ello según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Eduardo Picca, visado con fecha 26/8/05 en Expte. 0033-97503/05 de la Direc. Gral. de Catastro. Córdoba, 11 de Mayo de 2006.

10 días - 9395 - s/c.-

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 38ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Singer Berrotarán de Martínez en autos: "Cabral Delia Zenona y otros - Usucapición - Medidas preparatorias para Usucapición - Expte. N° 517225/36". Sentencia Número: trescientos setenta y cinco. Córdoba, veinte de octubre de dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición y en consecuencia declarar que los señores Delia

Zenona Cabral, Marcos Florecio Espíndola, María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, en su calidad de únicos y universales herederos del causante Feliz Amancio Espíndola ó Félix Amancio Espíndola, han adquirido por prescripción veintañal, en los términos de los arts. 4.015 y 4.016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, establecido como una fracción de campo ubicada en "La Fortuna" y "El Tuli", Pedanía Higuierillas del Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, con suna superficie total de setenta y dos hectáreas, tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (72 hs. 3537 mst2.); que mide y linda: al este 914,79 mts. con camino vecinal de San Pedro a Sol de Julio de por medio; con posesión de Hugo Humberto Milazzo; al sur una línea quebrada de dos tramos, de 504,88 mts. el primero y 295 mts. el segundo, con posesión de Cipriano Zacarías Cabral y Pedro Cabral; al este 764,61 mts. con callejón privado de por medio, con sucesión de Mardoquero Báez y al norte con línea quebrada de cinco tramos, el primero de 188,93 mts., el segundo de 86 mts., el tercero de 50,52 mts., el cuarto de 120,09 mts. y el quinto de 533,29 mts. con Río Ancasmayo, todo de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Martín Pastor Roca M.P. 4245, el que se encuentra aprobado por Expediente N° 1301-003308318/83; inmueble que en la Dirección General de Rentas se empadrona en cuenta 26-01-0975244/6 hoy 2601-1812279/0, y en la Dirección General de Catastro como propiedad número 260109752446. 2) Ordenar la publicación por edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y en diario a elección (A.R. 29 Serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de los actores señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florecio Espíndola, María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, con la cancelación del dominio anterior. 4) Costas por su orden a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra. Noemí H. Pereyra de Martos, en la suma de pesos trescientos sesenta y siete (\$ 367.-) hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: María del Pilar Elbersci Broggi, Juez.

10 días - 9555 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 14ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Azar, en autos: "Arnaudo, María Elena - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición", Expediente N° 853983/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 28 de abril de 2006. "...Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC; admítase la demanda de usucapición, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Nélide Ester Nicolari y Roberto Luchi y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble a prescribir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario que elija el interesado, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del CPCC. Cítese y emplácese a los colindantes: Sres. Miguel Oscar Díaz Acosta; Agustín Antonio Nolé; Rubén Valentín Ceballos y Fondo Municipal de Vivienda, y en calidad de terceros interesados a Jorge Sergio Gavotto y

Víctor Ariel Valle, a la Provincia de Córdoba y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezca a pedir participación como demandados, bajo apercibimiento. Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en el Juzgado y del cartel indicador en el inmueble (art. 7876 del CPCC). El inmueble a prescribir, se encuentra ubicado en la localidad de Río Primero, Ped. Villamonte, Dpto. Río Primero, de esta provincia de Córdoba, y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección de Catastro por Expte. N° 0033-92292/04 del 9 de diciembre de 2004, se designa como: Lote 35 de la Manzana "A" y tiene las siguientes medidas, superficie y límites: al Nor-Este, línea A-B mide 46 ms., al Sud-Este, línea B-C, mide 10 ms.; al Sud-Oeste, línea C-D mide 46 ms. y al Nor-Oeste, línea D-A, mide 10 ms. Los que hace una sup. total de 460 ms. cdos.; que linda al Nor-Este, Agustín Antonio Nolé y Rubén Valentín Ceballos; al Sud-Este, con calle Juan XXIII; al Sud-Oeste, Fondo Municipal de Vivienda y al Nor-Oeste, Miguel Oscar Díaz Acosta.

10 días - 9558 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 47ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Aragón de Pérez, en autos: "Vaca, Carmelo Oscar - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expediente N° 886262/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de abril de 2006. Por iniciada demanda de usucapión en contra de Claudio Alonso Vaca y contra quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado Señores: Bernardo Antolín Vaca; Emilio Natalio Grosso; María Vaca de Pérez y José Mario Avendaño, en calidad de terceros interesados (art. 784 Inc. 4 del CPCC) y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario propuesto por el interesado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia. Cumpliméntese el art. 785 del CPCC a cuyo fin ofíciase. Colóquese, a costa del actor, un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Oficial de Justicia. El inmueble a prescribir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim. Héctor S. Sasia, aprobado por la Dirección de Catastro por Expediente N° 0033-98188/05, visado el 16 de junio de 2005, se encuentra ubicado en la zona rural del Km. 691, Ped. Yegua Muerta, Dpto. Río 1º, Pcia. de Córdoba, y se describe como: Lote 2121 - 7658, que tiene las siguientes medidas, sup. y límites: al Norte: partiendo del punto A, con un ángulo de 105° 03' y una distancia de 541 ms. 27 cms., se llega al punto B; al Este: partiendo del punto B, con un ángulo de 74° 59' y una distancia de 310 ms. 54 cms. Se llega al punto C; al Sur: partiendo del punto C, con ángulo de 90° 03' y una distancia de 522 ms. 92 cms. Se llega al punto D, y al Oeste, partiendo del punto D con un ángulo de 89° 55' y una distancia de 170 ms. 83 cm. se llega al punto A, que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 12 Has. 5841 m2., que

linda: al norte, camino público, al este, Bernardo Antolín vaca, al Sur, con Emilio Natalio Grosso y al Oeste, María Vaca de Pérez y José María Avendaño.

10 días - 9556 - s/c.-

El señor juez de 1º Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Alonso de Márquez, en autos caratulados: "Yori Gerardo Carlos - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" - Expediente N° 385235/36, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 27 de abril de 2006"... Por ratificados los términos de la demanda de usucapión. Proveyendo la misma. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Désele el trámite previsto por los arts. 783 s.s. y conc. del CPCC. Cítese y emplácese a los demandados Donatila Fernández de Vaca y Demetrio Vaca y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado, por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en los términos del art. 784 del CPCC, a fin de que tomen conocimiento del juicio en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, a los colindantes Sres. Jesús Tristan Uran, Carmen José Araya; Juan Werlen; Víctor Noe Uran; José Vicente Uran, Manuel Gaudencio Uran; Eleuterio Fabris Vaca; Claudio Alonso Vaca; Claro José Vaca, Amador del Rosario Vaca; Apolinario Vaca y Juan Enrique Vale, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados. El inmueble a usucapir, se describe como: una fracción de campo, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Walter Germán Ayala, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro por Expediente N° 0033-72403, visado el 19 de agosto de 2005, se compone de tres lotes ubicados en la zona rural del Km. 691, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, que se describe a continuación: Lote 2121-4058: con las siguientes medidas, superficies y límites: al Norte: partiendo del punto 8 con un ángulo de 89° 57' 26" y una distancia de 519 m. 5 cm., se llega al punto 7; desde este punto con un ángulo de 270° 09' 20" y una distancia de 429 m. 6 cm., se llega al punto 6, desde este punto con un ángulo de 89° 54' 37" y una distancia de 251 m. 89 cm. se llega al punto 5; al Este: partiendo del punto 5, con un ángulo de 90° 02' 11" y una distancia de 1028 m. 86 cm., se llega al punto 4; al Sur: partiendo del punto 4, con un ángulo de 94° 17' 49" y una distancia de 251 m. 28 cm. se llega al punto 3; desde este punto con un ángulo de 265° 09' 08" y una distancia de 717 m. 18 cm., se llega al punto 2, desde este punto con un ángulo de 90° 29' 36" y una distancia de 514 m. 76 cm. se llega al punto 1; y al Oeste: partiendo del punto 1, con un ángulo de 89° 59' 53" y una distancia de 1516 m. 34 cm. se llega al punto 8, que cierra el polígono. Todo hace una superficie total de 109 has. 2829 m. 44 dms. Cdos.; que linda: al Norte: con Víctor Noé Urán y en parte con camino público; al Este: camino público; al Sur, con Claro José Vaca y Eleuterio Fabris Vaca, y al Oeste: con Manuel Gaudencio Urán, José Vicente Urán y Jesús Tristán Urán. Lote 2121-4358: con las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto, con un ángulo de 90° 17' 02" y una distancia de 253 m. 39 cm., se llega al punto 2; al Este, partiendo del punto 2, con un ángulo de 89° 42' 58" y una distancia de 1370 m. 10 cm., se llega al punto 3, al Sur,

partiendo del punto 3, con un ángulo de 80° 16' 12" y una distancia de 299 m. 12 cm. se llega al punto 4; desde este último punto con un ángulo de 156° 50' 25" y una distancia de 276 m. 74 cm.; se llega al punto 5; y al Oeste, partiendo del punto 5 con un ángulo de 122° 53' 23" y una distancia de 1219 m. se llega al punto 1, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de 32 has. 9590 m. 31 dcms. Cdos., que linda: al Norte, camino público, al Este, con Gerardo Carlos Yori, al Sur, Gerardo Carlos Yori y al Oeste, con camino público. Lote 2121-3362: con las siguientes medidas, superficie y límites: al Norte: partiendo del punto 1, con un ángulo de 91° 06' 11" y una distancia de 271 m. 75 cm. se llega al punto 2; al Este, partiendo del punto 2, con un ángulo de 88° 53' 49" y una distancia de 1230 m. 95 cm. se llega al punto 3, al Sur, partiendo del punto 3, con un ángulo de 105° 53' 13" y una distancia de 346 m. 85 cm. se llega al punto 4; desde este punto y con un ángulo de 249° 26' 29" y una distancia de 221 m. 8 cm., se llega al punto 5; partiendo de este punto con un ángulo de 100° 37' 01" y una distancia de 155 m. 41 cm., se llega al punto 6; y al Oeste, partiendo del punto 6, con un ángulo de 84° 34' 16" y una distancia de 853 m. 92 cm., se llega al punto 7; partiendo de este punto con un ángulo de 283° 30' 20" y una distancia de 764 m. 2 cm., se llega al punto 1, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de 51 has. 4371 m. 73 dcm. Cdos.; que linda al Norte, Posesión de Juan Werlen; al Este, Juan Enrique Valle; al Sur, posesión de Carmen José Araya y al Oeste, con Claro José Vaca, Apolinario Vaca y Gerardo Carlos Yori.

10 días - 9557 - s/c.-

RIO CUARTO - En autos caratulados: "Luna, Pedro Alejandro, Raúl Alberto, Pedro Alfredo, Hipólita Esther Luna de Gómez y Humberto Ricardo Luna - Dda. de Usucapión" (Expte. Letra "L" N° 5/2000) que tramitan por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de Río Cuarto, Secretaría número cuatro, se resolvió por Sentencia Definitiva número setenta y siete de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve y Sentencia Definitiva de Segunda Instancia (Cámara Civil de Segunda Nominación), número sesenta y dos dictada en fecha cuatro de octubre del dos mil uno, lo siguiente: I) hacer lugar parcialmente a la demanda de usucapión declarando que los actores han adquirido el dominio por prescripción adquisitiva (usucapión) una fracción de campo que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Julio Alberto Candia, Matrícula Profesional N° 5422, se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia según expediente N° 1301-0033-96967/83, e inscripto en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo cuenta número 240221564431 a nombre de Pedro Luna A, Pedro Alejandro, Raúl Alberto, Pedro Alfredo, Hipólita Esther Luna de Gómez y Humberto Ricardo Luna; y mide: lado 5-6: 147,26 mts.; lado 6-7: 111,83 mts.; lado 7-8: 25,48; lado 8-9: 386,59 mts.; lado 9-10: 239,01; lado 10-11: 155,80 mts.; lado 11-12: 171,47 mts.; lado 12-13: 6,47 mts.; lado 13-14: 16,93 mts.; lado 14-15: 136,68 mts.; lado 15-16: 55,59 mts.; lado 16-17: 63,38 mts.; lado 17-18: 246,85 mts.; lado 18-19: 561,03 mts.; lado 19-20: 398,60 mts.; lado 20-21: 42,79 mts.; lado 21-23: 339,37 mts.; lado 23-5: 179,57 mts.; con una superficie total de treinta y cuatro hectáreas cuatro mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados, sito en Paraje Las Mesadas, zona rural de Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé, Departamento Río Cuarto, provincia

de Córdoba, con los siguientes linderos: al Norte, posesión de Luis Irusta, y posesión discutida entre los Sres. Pedro Alejandro Luna, Raúl Alberto Luna, Pedro Alfredo Luna, Hipólita Esther Luna de Gómez y Humberto Ricardo Luna y el Sr. Juan Luis Irusta; al Este, posesión de Eugenia Luna; al Sur, calle pública (existente) y posesión de José Luis Nievas y Silvana Nievas; al Oeste, posesión de Juana Beatriz Acosta, Eduardo Enrique Acosta y José Alberto Acosta, y posesión de José Luis Nievas y Silvana Nievas. II) Ordenar la publicación de la sentencia mediante edictos de ley. III) Oportunamente ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección General de Rentas, y Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente. Oficina, 28/4/06.

10 días - 9574 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Bossio, Juan José y Omar Enrique Bossio - Usucapión" (Expte. Letra "B" N° 118, Año 2004), se ha dictado la sgte. Resolución: Morteros, 24 de abril de 2006. Cítese y emplácese a los demandados Sres. sucesores de Augusto Argentino Gutiérrez Soto, conforme lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C. de P.C. y a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, para que concurran a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble: Una fracción de terreno urbano, ubicada sobre calle Soldano s/n, en la Manzana 7 de la localidad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., que según plano se designa como Lote N° 27 y designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 01 - S 02 - Mz. 66 - P 27 (ó P 15 Nom. Cat. Municipal), que mide 22,50 mts. de frente por 50 mts. de fondo, cuya superficie es de 1.125 m2., baldío, que linda: al NE con parcela 16 y 18 de Petrona Sánchez de Allande; al SE con Parc. 6 de Oscar Alberto Cravero y con parc. 7 de Telmo Riberi; al SO con Parc. 25 y 21 de Norberto Antonio Albertengo y Elva Rita Scianca, con Parc. 22 de Norberto José Gallotto, con Parc.23 de Amabel Rubén Pastore y Mercedes Felisa Giovanni y con Parc. 24 de Juan José Bossio y al NO con calle Soldano. En el Reg. Gral. de la Pcia. se describe como: Lote son designación oficial de la manzana 7, que mide 45 ms. de frente al sud, de este a oeste, por 50 ms. de fondo, o sea una sup. de 2.250 m2., que linda: al N con propiedad de Isaac Guzmán; al S con propiedad de Hugo Pampaluna; al E con propiedad de Catalina Vda. de Graffs y al O. con calle Juan Soldano. Venta posterior: lote sin designación oficial de la mzna. 7, que mide 22,50 mts. de frente al O., sobre calle Soldano por 50 m. de fondo, o sea 1.125 m2., que lindan: al N con propiedad de Isaac Guzmán; al S con resto del vendedor, al E. con propiedad de Catalina Vda. de Graffs y al O. con calle Soldano. Dominio: 39.901 - Folio 47.915 Tomo 192 Año 1952- Marginado venta N° 2096 F° 2812 Año 1953. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo. Dr. Víctor Peiretti, Juez; Daniel A. Balbo León, Secretario. Of. 5/5/06.

10 días - 9624 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia,

Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Bossio, Omar Enrique - Usucapión" (Expte. Letra "B" N° 117, Año 2004), se ha dictado la sgte. Resolución: Morteros, 3 de abril de 2006. Cítese y emplácese a los demandados, sucesores de la Sra. Angela S. Vda. de Cravero, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, en los términos del art. 783 ter de C. de P. C. bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble: Una fracción de terreno urbano designada como Lote Oficial Uno, ubicada en calle Soler s/n, en la Manzana 1 de la localidad de Morteros, Dpto. San Justo, Pedanía Libertad, Pcia. de Cba., designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 01 - S 02 - Mz. 76 - P 001 (ó P 4 Nom. Catastral Pcial.), que mide 91,10 mts. de frente por 43,70 mts. de fondo, cuya superficie es de 3.981,07 m²., baldío, que linda: al NE con calle Sucre; al SE con Parc. 2 de Rolando Pedro Montenegro y Amílcar Moisés Montenegro y Parc. 3 de Bautista Ibarra; al SO con Bvd. Eva Perón y al NO con calle Soler. En el Reg. Gral. de la Pcia. no existe antecedente dominial. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo: Dr. Víctor Peiretti, Juez; Daniel A. Balbo León, Secretario. Of. 21/4/06.
10 días - 9625 - s/c.-

MORTEROS - El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Morteros, Sec. N° 1, en los autos caratulados: "Albertengo, Norberto Antonio - Usucapión" (Expte. Letra "A" N° 63, Año 2004), se ha dictado la sgte. Resolución: Morteros, 26 de abril de 2006. Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz de San Justo, para que concurren a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Se trata del sgte. Inmueble: Una fracción de terreno urbano, ubicada en calle Sucre s/n, en la Manzana 7 de la localidad de Morteros, Pedanía Libertad, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba., que según plano se designa como Lote N° 25 y designado catastralmente como: Pblo. 41 - C 01 - S 02 - Mz. 66 - P 25, que mide 6,50 mts. de frente por 22,50 mts. de fondo, cuya superficie es de 146,25 m²., baldío, que linda: al NE con Parc. 15 de Augusto Argentino Gutiérrez Soto; al SE con Parc. 13 de Hugo Alberto Gallo; al SO con calle Sucre y al NO con Parc. 21 de Norberto Antonio Albertengo y Elva Rita Scianca. En el Reg. Gral. de la Pcia. no existe antecedente dominial. Quedan Uds. debidamente notificados, citados, emplazados y apercibidos. Fdo: Dr. Víctor Peiretti, Juez; Daniel A. Balbo León, Secretario. Of. 5/5/06.
10 días - 9623 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "González Manuel Antonio - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 732551/36), ha dictado la siguiente resolución: "...Cítese a los herederos de María Teresa

Judith Valladares y José Eduardo Antonio Valladares para que en el término de veinte días comparezcan a estar a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...". Córdoba, 22 de Marzo de 2006. Fdo.: Graciela Somoza (Juez) - María del Pilar Manzini (Prosecretaria).
10 días - 9690 - s/c.-

RIO TERCERO - El Juez de 1º Instancia y 2da. Nominación Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría N° 3, por Sentencia N° 256 de fecha 22 de Diciembre de 2005, en autos caratulados: "Maldonado Félix Amadeo y otros - Usucapión", ha resuelto: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por los señores Félix Amadeo Maldonado; Juan Flaviano Maldonado; Nilvia Albina Maldonado de Patane; Sergia Nilda Maldonado y Reymundo Angel Maldonado y en consecuencia, declarar que han adquirido el dominio del inmueble descrito en los vistos de la presente resolución, por prescripción adquisitiva, debiendo inscribirse a nombre de los mismos en el Registro General de la Provincia, con los recaudos establecidos en el art. 789 primera parte del CPCC. 2º) Sin costas, atento la naturaleza de la cuestión planteada. Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Omar A. Jabsa para cuando exista base para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y expídase copia. Firmado: Dr. Rafael Garzón, Juez. Dr. Juan Manuel Rico, Secretario. Transcripción de la descripción del inmueble en los vistos: un inmueble conformado por cuatro fracciones de terreno urbanas ubicadas en la localidad de Embalse de Río Tercero designadas con las letras A (312,82 m²); B (21.980,91 m²); C (5896 m²) y D (516,13 m².), totalizando en conjunto según balance de superficie 2 ha 870 m².... Describe el inmueble como I) Lote A de la Manzana 31, lote de terreno de forma triangular que cuenta con las siguientes medidas, superficie y colindancias: su costado Norte, línea NO, mide 18,99 m. por donde linda con propiedad de Isidora Margarita Quiroga de Gallardo; su costado Este, línea OM, mide 32,95 m, por donde linda con calle pública Dalmacio Vélez Sarsfield y su costado Sud oeste, cerrando el polígono, línea MN mide 37,88 m., por donde linda con propietario desconocido, totalizando una superficie de 312,82 m². II) Lote B de la Manzana 33, que cuenta con las siguientes medidas, superficie y colindancias: su costado Norte, línea AB, mide 135,82 m. por donde linda con calle General Guemes; su costado Este (línea BJ) mide 181,60 m. lindando con calle Jerónimo Luis de Cabrera; su costado Sud (línea JK) mide 80 m. con calle Osvaldo Castillo; su costado sudoeste, línea KL mide 112,20 m. lindando con terrenos ocupados por Victorio Manuel Peña y por Marcial Rivarola; y su costado Oeste, cerrando el polígono, línea LA, mide 84,25 m., lindando con calle Dalmacio Vélez Sársfield, con una superficie total de 21980,91 m². III) Lote C de la Manzana 34, que cuenta con las siguientes medidas, superficie y colindancias: su costado noroeste es una línea quebrada de dos tramos, que partiendo desde el esquinero Norte punto C y con dirección al sudeste, el primer tramo Línea CD mide 81,25 m. y desde D, con un ángulo de 168° 29' 30", el segundo tramo línea DP mide 55,76 m., lindando en ambos tramos con el arroyo Los Chañares; su costado Este, línea PH, mide 42 m. lindando con arroyo Los Chañares; su costado Sud, línea HI, mide 53 m., lindando con calle Osvaldo Castillo y su costado Oeste línea IC mide 168,70 m., lindando con calle Jerónimo Luis de Cabrera, con una superficie total de 5896,01 m². IV) Lote De de

la Manzana 34. Su costado Sud, línea FG mide 26 m. lindando con calle Osvaldo Castillo; su costado Oeste, línea GR, mide 15 m., lindando con arroyo Los Chañares; su costado Noroeste está formado por una línea quebrada de dos tramos que partiendo desde el vértice R y con dirección Noroeste, el primer tramo, línea RQ, mide 14,87 m.; desde Q y con un ángulo de 136° 46' 10", el segundo tramo, línea QE, mide 6 m., lindando en estos dos tramos con el arroyo Los Chañares; y su costado Noreste, línea EF, mide 35 m., lindando con callejón; con una superficie total de 516,13 m². El Juez de 1º Instancia y 2da. Nominación Civil, Comercial, Laboral y de Familia de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría n° 3, por Auto Interlocutorio N° 68 de fecha 13 de Marzo de 2006, en autos caratulados: "Maldonado Félix Amadeo y otros - Usucapión", ha resuelto: 1º) Rectificar la sentencia n° 256 de fecha 22/12/2005, en los Y Vistos, debiendo decir en el renglón 12, se consignó en "C" 5896 m²., cuando debió ser 5896,01 m².; en el renglón 13 se consignó 2 ha. 870 m²., cuando debió consignarse 2 ha. 870,87 m². En fs. 236vto., en el renglón 18 se consignó... "su costado noroeste", cuando debió ser "su costado noreste"; y a fs. 237, en el renglón 8 se consignó "nor oeste".... cuando debió ser "noreste". En su parte resolutive (fs. 241 vta. punto 1º de la Sentencia establece "hacer lugar a la demanda promovida por los señores ... Félix Amadeo Maldonado", cuando debió establecerse que por fallecimiento del nombrado, le sucede Blanca Rosa Ramírez..., y por último se consignó "...Nilvia Aldina Maldonado, cuando debió decir: Nilvia Albina Maldonado. 2º) Tómese razón de la presente rectificación en la resolución aludida precedentemente. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Rafael Garzón, Juez.
10 días - 9799 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Britos, Dalmacio Sabino s/Usucapión", cita y emplaza en calidad de parte demandada a María Mercedes Casas viuda de Bringas, María Dominga Casas de Spalla, Hugo César Spalla, Tomás Osvaldo Bringas, José Angel Bringas, Gregorio Gerardo Bringas, Rubén Ascencio Bringas y Mariano Inés Bringas; y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, María Mercedes Casas de Bringas, Carlos Spalla y a los colindantes: Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo y Juana Ester Zárate, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 09 de la Manzana 24, con ingreso sobre calle vecinal s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 24 y Parcela 9; y que conforme plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de Abril de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-82276/03, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, punto F donde se inicia el lado Norte,

con ángulo interno de 159° 13' mide hasta el punto G, tramo "F-G"= 13,71 mts.; en vértice G, con ángulo interno de 151° 38' mide hasta el punto H, tramo "G-H"=27,12 mts.; en vértice H, con ángulo interno de 155° 23' mide hasta el punto I, tramo "H-I"=41,47 mts.; en vértice I, con ángulo interno de 161° 44' mide hasta el punto A, tramo "I-A"=45,92 mts.; en vértice A, con ángulo interno de 154° 44' mide hasta el punto B donde finaliza el lado Norte, tramo "A-B"= 32,36 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 119° 39' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Este, tramo "B-C"= 203,09 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 83° 29' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Sur, tramo "C-D"=157,24 mts.; en vértice D, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 86° 36' mide hasta el punto E, tramo "D-E"=66,21 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 187° 34' mide hasta el punto F donde finaliza el lado Oeste, tramo "E-F"=100,16 mts.; punto en el cual, se cierra la figura de la que resulta una Superficie Total de 2 ha. 9.873,14 mts². Resultan sus Colindantes: Al Norte, con camino público y ocupación de Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Juana Ester Zárate; al Sur, con calle vecinal y; en su costado Oeste, con camino público. Villa Dolores, 2 de Mayo de 2006. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4º Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100). María Leonor Ceballos, Secretaria.
10 días - 9825 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Zárate Juana Ester s/Usucapión", cita y emplaza en calidad de parte demandada a María Dominga Casas de Spalla y Hugo César Spalla; y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, a Carlos Spalla y a los colindantes: María Dominga Casas de Spalla, Hugo César Spalla, Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo, Alicia Domínguez de Rodríguez y Dalmacio Sabino Britos, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado en zona rural, sito en la localidad de La Paz, Pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 08 de la Manzana 24, con ingreso sobre calle vecinal s/n, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 24 y Parcela 08; y que conforme plano par Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de Abril de 2006, bajo el Expte. Prov. N° 0033-82274/03, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste, punto A donde se inicia el lado Norte, con ángulo interno de 60° 21' mide hasta el punto B, tramo "A-B"= 67,55 mts.; en vértice B, con ángulo interno de 192° 03' mide hasta el punto C donde finaliza el lado Norte, tramo "B-C"= 32,18 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 109° 43' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado Este, tramo "C-D"= 170,99 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 81° 22' mide hasta el punto E en lo que constituye el lado Sur, tramo "D-E"=96,31 mts.; en vértice

E, con ángulo interno de 96° 31' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Oeste, tramo "E-A"=203,09 mts.; punto en el cual, se cierra la figura de la que resulta una Superficie Total de 1 ha. 6.990,35 mts². Resultan sus Colindancias: Al Norte, con ocupación de Carlos Ezequiel Lauritsen Gargiulo; al Este, con ocupación de Alicia Domínguez de Rodríguez; al Sur, con calle vecinal y; en su costado Oeste, con ocupación de Dalmacio Sabino Britos. Villa Dolores, 2 de Mayo de 2006. Observaciones: exento del pago de tasas (art. 4º Ley Nº 8884; art. 25, Ley Nº 9100). María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 9826 - s/c.-

El Dr. Germán Almeida Juez en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Mariela González en autos caratulados "WENDLER RICARDO GERMAN - MEDIDAS PREPARATORIAS" ha dictado la siguiente resolución "Villa Carlos Paz, 11 de abril de 2006.-Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla: Un lote de terreno ubicado en calle Antártida Nº 444 Bº Las Malvinas de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, inscriptos en el Registro General de la Provincia en el Dominio Nº 11716 - Folio Nº 15966, Tomo Nº 64, -Año 1975 - Matrícula Nº 822413, constando con 15 mts. de frente por 40 metros de fondo lo que hace una superficie de 600 mts. cuadrados, lindando al Norte con Lote 4, al Sur con lote 6, al Este con lote 7 y al Oeste con calle Pública hoy llamada Antártida, el que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a Carlos Estenaga, Graciana Seriani, para que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y constituir domicilio ad litem, bajo apercibimiento. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte, Cítese a los fines de su intervención, si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes y terceros interesados: Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Carlos Paz, Primo Teodolino, Gomez María Elena, Viada Víctor Américo, La Opera SA, Olmedo Carlos Francisco E., Martín Julio Heriberto y Ruth Amalia Weber de Martín. Líbrense edictos para ser fijados en dicha comuna donde deberán ser exhibidos por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en el inmueble, en lugar visible un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, que deberá ser colocado y mantenido durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese.- Fdo. Germán Almeida - Juez - Laura Mariela González - Secretaria.-

10 días - 10176 - s/c

RIO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Inst, y 1ª Nom. Sec. Dra. Mariana A. Pavón, en los autos caratulados: "Linardi, Elvio Omar - Usucapión". Decreta: cítese y emplácese a Luciano Cabrera y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre un predio de 281 has. 6859 m². ubicado en el Dpto. Río Cuarto, Ped. Achiras, lugar Campo El Tala Lote 372-4216 hoja 0372 Parcela 4216 empadronado cuenta D.G.R. Nº 24-01-1.701.597/2 mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble. Requiérase la

conurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Suco y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro del período de treinta días bajo apercibimientos legales. Río Cuarto, 29 de Noviembre de 2005. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez. Dr. Oscar Arrázola, Secretario. Of. 3/5/06.

10 días - 10129 - s/c.-

RIO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1º Inst, y 1ª Nom. Sec. Dr. Oscar Arrázola, en los autos caratulados: "Capriccio, Raúl Santiago - Usucapión". Decreta: cítese y emplácese a Luciano Cabrera y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre un predio de 267 has. 8877 m². ubicado en el Dpto. Río Cuarto, Ped. Achiras, lugar Campo El Tala Lote 372-4411 hoja 0372 Parcela 4411 empadronado cuenta D.G.R. Nº 24-01-1.701.597/2 mediante publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble. Requiérase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Suco y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro del período de treinta días bajo apercibimientos legales. Río Cuarto, 29 de Noviembre de 2005. Fdo.: Dr. José A. Peralta, Juez. Dr. Oscar Arrázola, Secretario. Of. 3/5/06.

10 días - 10130 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación de la ciudad de Río Cuarto, por la Secretaría doctor Elío Pedernera, en autos caratulados: "Rivarola, Ildo Carlos - Usucapión", se ha dictado la Sentencia Nº 54. Río Cuarto, 13 de marzo de 2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Ildo Carlos Rivarola titular del derecho de dominio sobre el inmueble descrito en autos, consolidando mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura Nº 0033-64645/2002, departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia con cuenta Nº 240507133097. II. Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III. Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Rosana A. de Souza, Juez. Of. Río IV, 4/5/06. Pedernera, Sec..

10 días - 10134 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez Civil y Comercial de 1º Inst. y 2ª Nom., Sec. Dra. Andrea Sola, en los autos caratulados: "Pollo, Dante Daniel - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un predio rural que se designa como parcela 372-4213,

polígono A-B-C-D-A, encierra una superficie total de 150 has. 4072 mts². y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Noroeste, vértice A con ángulo interno de 74º 41' 21" y rumbo sur-este hasta el vértice B, segmento A-B mide 1445,02 metros y linda, por el noreste con parcela 372-4413 de Norberto Salvador Usili desde vértice B con ángulo interno de 103º 58' 29" y rumbo sur oeste hasta vértice C, con ángulo, segmento C-B mide 985,29 mts. y linda, por el sur este con parcela 372-4216 de posesión de Elbio Omar Linardi, desde vértice C con ángulo interno de 83º 51' 19" y rumbo noroeste hasta vértice D segmento D-C mide 1382,53 mts. y linda por el sur oeste con calle vecinal existente de 15,71 mts. de ancho de por medio con parcela 372-3813 de posesión de Sucesores de Alipio Fernández y con parcela 372-3816 de Hermenegildo Pollo, según Fº 38443- Aº 1979 y Fº 7690 Aº 1980 desde Vértice D con ángulo interno de 97º 28' 51" y rumbo nornoreste hasta vértice A, cierra el polígono, segmento D-A mide 1186,58 mts. y linda, al noroeste con calle vecinal existente de 13,81 mts. de ancho de por medio con parcela 372-4411 de posesión de Raúl Santiago Capriccio. El inmueble mensurado se halla empadronado en mayor superficie en cuenta Nº 24-01-1.701.597/2, en una superficie de 1139 has. 5128 m². a nombre de Cabrera, Luciano Sucesión. Para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario Local por diez días a intervalos regulares por un período de treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados en calidad de terceros para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal el Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras en la persona del Sr. Intendente. Oportunamente córrase traslado a las partes. Río Cuarto, 8 de mayo de 2006. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez - Dra. Andrea P. Sola, Secretaria.

10 días - 10133 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez Civil y Comercial de 1º Inst. y 2ª Nom., Sec. Dra. Andrea Sola, en los autos caratulados: "Usili, Nolberto Salvador - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un predio rural que se designa como parcela 372-4413, polígono A-B-C-D-A, encierra una superficie total de 180 has. 9455 mts². y mide y linda en los distintos rumbos: desde el esquinero Noroeste, vértice A con ángulo interno de 69º 23' 08" y rumbo sur-este hasta el vértice B, segmento A-B mide 1821,86 metros y linda, por el noreste con parcela 372-4515 de Mazzucco Tulio Aloy, Mazzucco Odmar Cesar, Crosa de Mazzucco Rina Magdalena y Estefanini de Mazzucco Belia Hayde según Fº 21623-Aº 1979 y Fº 14951 - Aº 1981, desde vértice B con ángulo interno de 109º 16' 41" y rumbo sur sur oeste hasta vértice C, con ángulo, segmento C-B mide 974,41 mts. y linda, por el sur este con parcela 372-4216 de posesión de Elbio Omar Linardi, desde vértice C con ángulo interno de 76º 01' 33" y rumbo noroeste hasta vértice D segmento D-C mide 1744,39 mts. y linda por el sur oeste con parcela 372-4216 de posesión de Dante Daniel Pollo, desde vértice B con ángulo interno de 105º 18' 38" y rumbo nornoreste hasta vértice A, cierre del polígono, segmento D-A mide 1154,97 mts. y linda, al noroeste con calle vecinal existente de 13,81 mts. de ancho de por medio con

parcela 372-4411 de posesión de Raúl Santiago Capriccio. El inmueble mensurado se halla empadronado en mayor superficie en cuenta Nº 24-01-1.701.597/2, en una superficie de 1139 has. 5128 m². a nombre de Cabrera, Luciano Sucesión. Para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y diario Local por diez días a intervalos regulares por un período de treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes denunciados en calidad de terceros para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal el Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras en la persona del Sr. Intendente. Oportunamente córrase traslado a las partes. Río Cuarto, 8 de mayo de 2006. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez - Dra. Andrea P. Sola, Secretaria.

10 días - 10131 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez Civil, Comercial y de Concil. de Primera Instancia y Segunda Nominación de Villa Dolores, Secretaria Dra. Susana Gorordo de G. Zugasti en autos: "Cuello Carlos Robustiano - Usucapión" cita y emplaza a Alfredo Rubén Collado, Inés Graciela Funes, Jorge Daniel Gallardo, Teresa Yolanda Domínguez de Gallardo, Jesús Pereyra y todos los que se consideran con derecho y a los terceros interesados y a los colindantes Carmen Jacinta Gallardo, Vicente Cuello, Vicenta Pereyra de Cuello, Jorge Daniel Gallardo, Julián Rubio, Ignacio Sarfield y/o sus sucesores y Berta María Cuello, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Luyaba, Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Cba., que se designa como lote 20, mza. 24, con una superficie de 3288,96 m² que mide según plano de mensura desde los puntos al Norte 27-24; 15,92mt., al este entre los puntos 25-26,26-27:202,43mt; al Sur puntos 2-25:15,20mt; al Sur-Oeste entre los puntos 3-2,4-3,5-4:25,74mt; al Oeste entre los puntos 6-5,24-6:183,89mt. que linda al Norte con Ignacio Sarfield, al Este con Berta María Cuello, al sur con calle pública, al sur-oeste con calle pública, al oeste con Jorge Daniel Gallardo, Rubio Julián y Carmen Jacinta Gallardo, todo ello según plano de mensura confeccionado a tal efecto, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación todo bajo apercibimiento de ley. Villa Dolores, mayo 19 de 2006.

10 días - 10722 - S/C

El Sr. Juez de Primera Instancia y treinta y dos Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Corbacho Eduardo Gabriel - Usucapión - Expte. 495949/36", cita y emplaza bajo apercibimiento de rebeldía para que comparezcan a estar a derecho a los actuales colindantes Mario Lambertucci; Alejandro Acosta; Roberto Gasparini en calidad de terceros interesados y a todos los que se trata de prescribir para que concurren a producir oposición, la que podrán efectuar hasta los seis días subsiguientes al vencimiento de treinta días de publicación de los presentes edictos; el inmueble es una fracción de terreno designado como lote dos de la manzana siete del pueblo de Villa Corina, Suburbios Nor Este

del municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital que mide diez metros de frente a la calle Martiniano Chilavert por veintiséis metros de fondo, o sea una superficie total de doscientos sesenta metros cuadrados. Lindando al Norte con Lote Uno; al Sud Lote Tres; al Este Lote Cinco y al Oeste con la expresada calle Chilavert. Oficina. Diez veces en el término de treinta días bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 9 de septiembre de 2005. Pereyra Esquivel, Juez; Alvarez Herrera, Prosecretario Letrado.

10 días - 10378 - S/C.-

JESÚS MARÍA - El Sr. Juez Civil Com, Conc. y Flia de Jesús de María en autos "Oliva de Aguilera María Esther - Usucapición"- Nro. 18 Letra O, cita y emplaza a los demandados y a todos los que se consideren con derecho a bien a usucapir, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a Usucapir: Un lote de terreno ubicado en el Departamento de Totoral, Pedanía Candelaria, Zona Rural Cañada de Luque o cercanías de la misma, con una superficie total de 32 ha. siete mil ciento treinta metros cuadrados, según plano acompaña (hoja 0114 parcela 0155) Ing. Agr. Mario C. Curto.-Linderos: Al Norte Camino Publico a Chalacea, Al Sur Parcela sin designación posesión de Eduardo Cesar Urcullu, al Este con propiedad de la actora María Esther Oliva de Aguilera y Abel Aguilera al Este Camino publico intransitable y propiedad o posesión de Hipólito Cabiche. Plano aprobado a los fines de Usucapir por Dirección de Catastro por expediente 0033-72834/03 (16-05-2003)Nro. En Dirección General de Rentas: 340201955977; Designación Catastral Candelaria 3402000000000000TS" Fdo. Ignacio Torres Funes. Juez María Scarafía de Chalub: Secretaria.-30/09/05.

10 días - 10667 - S/C

RÍO CUARTO - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial, de 2da. Nominación, de Río Cuarto, en los autos: " Tenaglia Carlos Osvaldo -Prepara Demanda de Usucapición, cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a todas las personas y/o sus herederos y/o acreedores, que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble. Un lote de terreno baldío ubicado en calle Fray Quirico Porreca, esquina Dr. Francisco Muñiz, de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, según Plano de Mensura confeccionado por el Agrimensor Julio Candia, Expte 6991, que se describe como: Parcela cuarenta y uno y mide 12 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea una superficie total de Trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (354 mts.) lindando al Noreste con calle Fray Quirico Porreca, al Sureste con calle Francisco Muñiz, al Suroeste con parcela 14 de Carlos Osvaldo Tenaglia y al Noroeste con parcela 12 de Carlos Osvaldo Tenaglia; empadronado en la Dir. Gral. de Rentas como Cta. N° 24050970745/7, Ubicación Catastral; C 06.S-02-Mza.135. P 013-Río Cuarto, 12 de Mayo de 2006.-Dra. Silvana Ravetti de Irco, Secretaria.

10 días -10448 - S/C

Córdoba, 30 de mayo de 2006. En los autos caratulados: "Luján Balthazar Edgar - Usucapición" (Expte. N° 806716/36)", que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia

y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Horacio A. Fournier se ha dictado la siguiente resolución: Atento el informe de fs. 116 de la secretaría electoral, suspéndase el trámite de la presente causa respecto a la codemandada María Juana Allegrotti. Cítese y emplácese a la nombrada y a quienes se consideren con derechos, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Que en mérito a lo dispuesto por el Art. 152 del C.P.C. publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y otro diario a elección del solicitante. Que resultando inciertos los domicilios denunciados de los demandados y a los efectos de completar los edictos publicados a fs. 157/158 cítese y emplácese a los Sres. Andrés Armando San Juan, Andrés Julio Schmitz, Ide Lehr, Guillermo Fernando Alonso, María Rosa Fitte de Caride Ceballos y Susana Antonieta Fitte de Piano, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Que el inmueble que se trata de usucapir se describe así: Lote 487 y 488 a nombre de Andrés Armando San Juan, que mide 392 m2 y 460,62 m2 respectivamente, siendo linderos al (N) con lote 486; al (E) con calle pública Rawson s/n; al (S) con lote 489 del mismo propietario y al (O) con lote 490. Lote 490 de Julio Schmitz y de Ida Lehr, con una superficie de 1.553,42 m2., lindando al (N) con lote 476; al (S) con calle pública (9 de julio s/n); al (E) con lote 489 y fondos de lotes 488; 485 y 484 y al (O) con lote hoy de herederos de María Juana Allegrotti (lote 491). Lote 491 de Herederos de María Juana Allegrotti con una superficie de 1.570,14 m2. y que linda al (N) con lote 475; al (S) con calle pública (9 de julio s/n); al (E) con lote 490 de Julio Schmitz e Ida Lehr y al (O) con lote 492 de Guillermo Fernando Alonso. Lote 492 de Guillermo Fernando Alonso con una superficie de 1.566,18 m2., el que linda al (N) con lote 474, al (S) con calle pública (9 de Julio s/n); al (E) con lote 492 de Herederos de María Juana Allegrotti y al (O) con lote 493 de María Rosa Fitte de Caride Ceballos. Lote 493 de María Rosa Fitte de Caride Ceballos y de Susana Antonieta Fitte de Piano, con una superficie de 1.566,18 m2., el que linda al (N) con lote 473; al (S) con calle pública (9 de Julio s/n); al (E) con lote 492 de Guillermo Fernando Alonso y al (O) con lote de la sección "BC" de Barrio Ñu Porá y de propiedad del actor. Que la totalidad de los lotes sujetos a Usucapición pertenecen a la Sección "D" de barrio Ñu Pora de la ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba y hoy tomados como lote 20 encerrando una superficie de 7.054,75 m2. Horacio A. Fuornier, Secretario.

10 días - 10869 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia 35 Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mirta Irene Morresi, en autos: "Massey, Hugo Aldo - Usucapición" Expte. N° 686268/36, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos o interesados presuntos sobre los siguientes inmuebles, ubicados en calle Colectora de Circunvalación s/n; barrio, Colonia Lola, Departamento Capital, designados en plano como Lotes 32 y 33, el primero matrícula Nro. 185.845, con una superficie de 9.031,37 m2., cuenta Nro. 110118464788 linda y mide: Una línea quebrada de dos tramos que tiene 49 mts. 60 cms. y 14 ms., 41 cms. de frente al oeste s/

Av. De Circunvalación: 140 ms. 86 cms. en el lado Norte c/Lote 31 de Evangelista S.R.L.; 64 ms. en el lado Este c/Lote 48 de Nora María Remonda Piantoni de Cuadrado; 141 ms. 83 cms. en lado Sur c/Lote 33. Y el otro Lote Nro. 33, Matrícula N° 185.911, con una superficie 6.868,28 m2., Cuenta Nro. 110118464796; que mide y linda: 48 ms. 09 cms. de frente al Oeste s/Av. De Circunvalación; 141 ms. 83 cms. en el lado Norte c/Lote 32; 48 ms. en el lado Este c/Lote 48 de Nora María Remonda Piantoni de Cuadrado; 144 ms. 63 cms. en lado Sur c/ Lote 34 de José Alberto Bustos Fierro, para que tomen conocimiento del juicio y si se consideraren afectados sus derechos pidan participación como demandados el plazo de veinte días subsiguientes al período de publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Of., Córdoba, 29 de Mayo de 2006. Mirta Morresi, Sec.

10 días - 11284 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación de Bell Ville, Dr. Galo Copello, Secretaría N° 4 de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en autos: "González Saúl Ignacio - Medidas Previas - Usucapición", se cita y emplaza bajo apercibimientos de rebeldía a los herederos de Josefina Louet de Prado y Bernarbé Prado y/o sus sucesores con relación a los derechos que pudieren corresponder sobre: "Un lote de terreno, ubicado en Rivadavia 649 de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 33, y mide: al Norte: 42 m. lindando con Ricardo Salome Arroyo; al Sur, 42 m. lindando con Eduardo Guzmán y Beatriz Amanda Pallero de Guzmán (hoy Juan Carlos Proietti); al Este 14,45 m. lindando con Arnoldo Mario Carasa, en parte y Antonio Seculini e Irma Dora Escamilla de Seculini, en parte y al Oeste, 14,45 m. lindando con calle Rivadavia, lo que hace una superficie total de seiscientos seis metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (606,90 m2). (Cta. D.G.R. N° 36-03-0205575)". Bell Ville, 19 de mayo de 2006.

10 días - 11249 - s/c.-